ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 13
Jueves 25 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 13
Jueves 25 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel Esteban Morales Díaz
Segundo secretario

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Serrano, Danny
Rojas López, Jorge Antonio	Delgado Ramírez, Carolina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Nájera Abarca, Paola	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Barrantes Chacón, Alexander	Hernández Rojas, José Joaquín
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ruiz Guevara, Monserrat
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Campos Cruz, Gilberto	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Vindas Salazar, Priscilla	Morales Díaz, Manuel Esteban

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 19. 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 15

EXPEDIENTE N.º 21.421, ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132, 133 AL ARTÍCULO 1 DEL LIBRO ll DEL CÓDIGO PENAL LEY N.º 4573 DEL 4 DE MAYO 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. 15

SEGUNDA PARTE 25

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 25

EXP. N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481 25

ANEXOS 58

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Buenas tardes, señoras y señores diputados, vamos a iniciar.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, con la presencia de cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 13.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 19.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Pasamos a asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, en un plazo de diez minutos, y en el tiempo del diputado Vargas Serrano, Danny, y Ajoy Palma, Melina.

Tiene la palabra, diputada.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras diputadas.

Ayer el señor presidente de la República, don Rodrigo Chaves, me aludió en la conferencia de prensa por la defensa que, junto con la provincia de Cartago, hemos dado por la construcción del Hospital de Cartago.

Así las cosas, como una mujer diputada responsable que merece respeto, en mi compromiso de hablar nuevamente con la verdad y aclarar a él, al señor presidente, a doña Marta Esquivel, presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social y Junta Directiva, a la ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, doña Jéssica Martínez, y, sobre todo, a la opinión pública sobre algunos hechos.

Ante la gravedad de lo anunciado ayer es mi obligación siempre decir la verdad, para evitar que el proceso de contratación del Hospital de Cartago sea truncado, el cual las y los cartagineses esperamos desde hace más de veinte años y que actualmente se encuentra en riesgo de atrasarse por muchos años más.

Le solicito a Andrés que, por favor, me ponga el video, si me hace el favor.

Este video se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Diego%20Vargas%20(2).pptx

Bueno, como ustedes escucharon el señor presidente hace referencia a una carta del año 2008, la cual yo tengo aquí en mi poder, esa carta, y quiero que todos la conozcan y sepan que pueden tenerla en el momento que ustedes quieran, se las puedo facilitar.

Está refiriéndose sobre otro terreno. Sobre este tengo que decir que el documento al que se refiere el señor presidente, que es este que tengo aquí en mi poder, y se refiere a un lote totalmente ajeno al de El Guarco, el seleccionado a derecho para la construcción del nuevo hospital; es decir, con todo respeto, se lo digo, señor presidente, le mintieron a usted, no a mí.

Tengo que expresar, además, que todo lo que he dicho ha sido publicado por varios medios de comunicación y está fundamentado en documentación fidedigna de la misma Caja Costarricense de Seguro Social, otorgada por la Caja con respuesta a una nota que yo envié.

Inclusive, el criterio público de la Gerencia de Infraestructura con el visto bueno a la construcción del hospital en el terreno actual como el más barato. No es cierto que es el terreno más caro.

Ya en nota que nos respondió la Caja Costarricense de Seguro Social, se nos indica que de las once ofertas y de las cinco seleccionadas, es el lote más barato, pagándose aún por debajo del avalúo que hizo Hacienda.

Fue aportado como prueba para este documento de la Dirección de Infraestructura de la Caja, fue aportado como prueba para la Junta de Salud de Cartago, ante la

Sala Constitucional. Lo estamos mandando para que sirva de prueba, la cual estudia el caso del nuevo centro médico; ello producto del recurso de amparo presentado por la Junta de Salud, los alcaldes de Cartago y que apoyamos los siete diputados mediante una coadyuvancia activa presentado el pasado 24 de abril, ante este alto tribunal.

Así las cosas, es cierto que la Gerencia de Infraestructura nos comunicó mediante oficio público que el hospital puede construirse bajo las actuales condiciones y que este ha avanzado como nunca en respuesta a un oficio respondido a mi persona.

Es cierto también que tengo la certificación de todo el expediente de la Municipalidad de El Guarco que avaló conforme a lo que correspondía el terreno seleccionado; hoy cuestionado nuevamente en lo que pasábamos era.., pensábamos que era una discusión ya zanjada hace más de diez años, y que ahora ponen en jaque el nuevo Max Peralta.

Asimismo, tengo conmigo diecisiete documentos veraces formulados por la Contraloría General de la República desde el año 2012 hasta la actualidad, que avalan por completo el proceso de contratación administrativa.

Todo lo mencionado anteriormente lo adjuntaré como prueba por los canales correspondientes a los expedientes de investigación abiertos en la Defensoría de los Habitantes, en la Comisión Especial de Cartago que, por cierto, en esta misma comisión y bajo juramento, el señor gerente de Infraestructura nos indicó que tiene todos los estudios necesarios para dar el aval a este terreno, teniendo todos los estudios de amenazas sísmicas, hidrológicos, geotécnicos, ambientales, de uso de suelo y los requeridos para poder avalar el terreno.

Y sobre lo que es una clara vulneración a los derechos de la población cartaginesa, no tomar en cuenta todo este proceso y poder echar por la borda lo avanzado hasta este momento.

Yo solo pido que se aseguren lo más pronto posible de que el proceso se apegó a todas las normas de contratación administrativa, que revisen bien la documentación que se encuentra en la Caja, antes de tomar cualquier decisión precipitada al respecto, que daría como resultado al final la afectación de los derechos fundamentales que tenemos todos los costarricenses a la salud y, en este caso, los cartagineses y a los habitantes tanto de los miles de pacientes de la provincia de Cartago como de la Zona Sur del país y de Los Santos, que han sido atendidos en ese hospital y que han visto y han estado bajo la calamidad sanitaria del personal hospitalario que trabaja en edificaciones peligrosas, precarias y en condiciones paupérrimas, además de que está totalmente colapsado y pone en riesgo la salud de todos los cartagineses.

Por favor, señor presidente, le hago un llamado a usted, a su ministra de Vivienda, Jéssica Martínez, y doña Marta y su junta Directiva de la Caja, a que se pongan la mano en el corazón y que revisen tan dañina decisión de comenzar todo el proceso de nuevo.

Por favor, dialoguemos, no le hagamos esto a Cartago, abramos el diálogo todas las partes como un gesto de buena voluntad, humildad y humanidad por la urgencia y la necesidad del nuevo hospital de Cartago.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y a todos los costarricenses que nos están escuchando y viendo.

La agricultura es una actividad fundamental para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria de Costa Rica. El uso excesivo de agroquímicos ha causado daños significativos a los ecosistemas en Costa Rica. Los pesticidas y fertilizantes químicos pueden contaminar los suelos, las aguas subterráneas y los cuerpos de agua, afectando negativamente la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos.

Diversos estudios, bastante conocidos en la Comisión de Ambiente, demostraron la presencia de residuos de agroquímicos en las fuentes de agua potable de varias comunidades agrícolas en el país. Además, los residuos de pesticidas en los alimentos pueden tener efectos negativos en la salud de los consumidores.

Recientemente, mediante una medida cautelar provisionalísima, el Tribunal Contencioso Administrativo suspendió el decreto que prohibió el uso profesional o industrial del plaguicida Fipronil. Para los que no lo ubican, el Fipronil, un insecticida ampliamente utilizado en la agricultura y en productos de control de plagas, ha sido objeto de creciente preocupación debido a sus efectos perjudiciales en el ambiente.

Aunque se ha demostrado eficaz en el control de diversas plagas, su uso desmedido y los efectos secundarios no deseados plantean serias interrogantes sobre su impacto en los ecosistemas terrestres y acuáticos.

El decreto firmado por el presidente Rodrigo Chaves, que fue suspendido, se firmó el 11 de noviembre del año anterior y se basaba en la toxicidad que este producto posee en relación a aves, peces e invertebrados acuáticos y, especialmente, por ser altamente tóxico para abejas y algas.

Uno de los principales problemas asociados al fipronil, es su alta toxicidad para los organismos acuáticos, cuando este insecticida se utiliza en campos agrícolas puede contaminar los cuerpos de agua cercanos a través de las correntías de agua de lluvia.

El fipronil persiste en el medio acuático durante largos períodos de tiempo y se ha demostrado que afecta negativamente a los peces y crustáceos.

En lo que corresponde a las abejas desempeñan un papel fundamental en la polinización de plantas, asegurando así la reproducción de numerosas especies vegetales.

Además, su trabajo incansable en la producción de miel y otros productos avícolas es invaluable para la alimentación humana y la economía mundial.

El fipronil ha sido asociado con la disminución de las poblaciones de abejas y otros polinizadores, estos insectos al entrar en contacto con el fipronil, a través de su uso en cultivos, ven afectada su capacidad para recolectar néctar y polen, así como la continuidad de su vida.

La disminución de los polinizadores tiene consecuencias graves para la agricultura y consecuentemente para la seguridad alimentaria.

Otro aspecto a considerar es que el uso excesivo y prologando de este insecticida ha llevado al desarrollo de poblaciones de plagas resistentes, lo que requiere dosis más altas o el uso de productos químicos adicionales para lograr el mismo efecto.

Además, el fipronil es persistente en el ambiente, lo que significa que puede acumularse en los suelos y en los tejidos de los organismos a lo largo del tiempo, aumentando su potencial dañino.

Bajo esta argumentación fue que mediante el decreto firmado por el señor presidente se prohibió el registro de importación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado, reenvasado, manipulación, mezcla, venta y su del fipronil para el uso profesional e industrial.

El fipronil representa una amenaza significativa para el ambiente, con efectos perjudiciales en los ecosistemas y la seguridad alimentaria.

Es esencial que se tomen medidas para reducir su uso indiscriminado y promover alternativas más sostenibles y respetuosas con el ambiente.

Esto implica fomentar prácticas agrícolas más ecológicas como la agricultura orgánica y la utilización de métodos de manejo integrado de plagas.

Asimismo, se deben fortalecer los programas de monitoreo, regulación para garantizar el cumplimiento de los límites máximos de residuos y prevenir la contaminación de los alimentos como herramienta para proteger a la salud humana.

Reducir el uso de agroquímicos en la agricultura de Costa Rica es de vital importancia para proteger el ambiente, preservar la salud humana y promover una agricultura sostenible.

Los impactos negativos de los agroquímicos en los ecosistemas y la salud han sido documentados en diversos estudios científicos, es necesario promover políticas y programas que fomenten la transición hacia prácticas agrícolas que fomenten el desarrollo sustentable.

Solo a través de una gestión responsable y consciente de los modelos productivos podremos preservar la salud de nuestros ecosistemas y construir un futuro sostenible.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego, por cinco minutos.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta semana hemos tenido una semana muy movida y básicamente la palabra que más escuchamos es el tema de impuestos.

Regresan a la palestra los impuestos y es preocupante porque las comunicaciones que escuchamos del Ejecutivo nos generan mucha confusión.

Lo oímos en varios diputados, ayer fuimos famosos algunos de algunas fracciones donde nos mencionó el señor presidente y nos dicen: no, no, no son impuestos; solo los que tienen más van a pagar más y entonces, ahí todos empezamos a tratar de entender esa dialéctica que nos quieren vender.

Pues, pareciera claramente que tenemos, por ejemplo, mal llamados errores como el caso de los textos de los proyectos de ley, verdad, que aparecen y se incluían

reducción del monto imponible de los salarios, que era un monto y ahora parece que va a regresar al monto que realmente tenemos desde un inicio y así no va a afectar a tantos.

Excluyen a los vehículos eléctricos de las excepciones, nuevamente se hace la corrección, pero en el texto estaba, eso tiene que quedar claro.

Se gravan los equipos médicos, como las sillas de ruedas, las camas especiales para los hospitales y las prótesis.

Y yo no sé si todos se han dado cuenta, pero en noviembre y diciembre va a haber mucha gente asustada, preocupada y pegando el grito al cielo diciéndole a los diputados un proyecto de ley para que bajen el marchamo, porque el marchamo con el nuevo proyecto de ley en un porcentaje altísimo sube, sube, no baja.

Entonces, yo creo que ahí hay que tener mucho cuidado porque aparecen las opiniones defendiendo a la popularidad que, en este momento, y no sabemos por cuánto, verdad, va a tener el señor presidente. Pero lo que queremos es ser congruentes con el tema de los impuestos.

Y yo quiero hablar de desconexión. Se nos dijo en campaña, ¿qué se nos dijo?, no más impuestos, ya hablamos de la palabra de moda. Pero aparece en este momento, sin preocuparse por los bolsillos de cada uno de nosotros, de los diferentes individuos, el INVU, de forma solapada, a hurtadillas, y aparece haciendo un incremento en las tarifas de todos los planos catastrados, y les pedirían que me proyecten el gráfico, ahí lo pueden ver, compañeros.

Este gráfico se puede ver en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Diego%20Vargas%20(2).pptx

El INVU empezó ya la fiesta, como nadie se está dando cuenta el INVU viene y sube los lotes para los catastros individuales, sube más o meno un once punto cinco, un doce por ciento, en todos, todas las tarifas que ellos están manejando, y eso es preocupante.

¿Por qué? Ustedes dirán, ah no, no es mucho, de cuarenta y cuatro mil a cincuenta mil. Pero vayan viendo uno a uno, vayan viendo qué significa esto para la gente joven.

Y existe un proceso más delicado que se nos ha venido dando, ahí pueden ver la variación que se ha venido dando. Se ha venido dando una situación que es que, por ejemplo, el INVU ya no deja que esto crezca, esto no camina, las servidumbres de paso, dependiendo de la zona, no dejan que se den.

Y entonces, parece que la situación económica, verdad, sigue cargándose, no importa que pareciera que es pequeño y ustedes me han escuchado, perdón, de manera reiterada hablar del INVU, del desarrollo país, de la incidencia en los

procesos de organización y desarrollo territorial, que es algo arcaico, es una institución que no nos aporta valor.

Le he preguntado en estos días a la ministra de Vivienda y presidenta ejecutiva del INVU que a qué se destinan estos recursos, esa plata que están agarrando, y nos la están sacando de las bolsas, le estoy preguntando qué la hacen, adivinen qué, esto es para gastos operativos, para salarios, para hacer movimientos.

Pero si ustedes revisan, por ejemplo, ahí se hablaba del incremento en los retiros de los ríos, cuando usted tiene un río en una propiedad necesita saber cuánto es el retiro que lleva, y al final eso lo hacen en un escritorio, se los puedo asegura con conocimiento de causa. Pero sí nos cobran una tarifa que creció y sigue creciendo.

Yo creo que ya es momento de robustecer las instituciones, de tratar de evitar esas intenciones solapadas de gravar actividades y bienes con impuestos, ¿por qué? Porque más impuestos se nos han venido presentando en esta última semana, como le decía al inicio, en temas como los pasajes aéreos, ¿para qué? Para desalentar el turismo que representa una altísima fuente de ingresos para gente que trabaja en los hoteles, para gente que hace tours y demás situaciones.

Que representa una altísima fuente de ingresos para gente que trabaja en los hoteles, para gente que hace tours y demás situaciones.

Por el otro lado, el impuesto a las sillas de ruedas y se los digo también, como dije hace un momento con conocimiento de causa, los que tenemos familiares en condiciones de discapacidad sabemos el costo y la importancia de este tipo de implementos para la autonomía y la calidad de vida de esos seres que tenemos en algunos de los hogares.

Por lo demás, que nos mientan descaradamente que van a aumentar una carga impositiva a las pequeñas y medianas empresas, a las pymes, sí se va a dar eso.

Nosotros estamos preocupados y realmente el mensaje que creo que tiene que calar es: hablemos con la verdad al pueblo, por pequeño que sea un impuesto nos afecta, presidente Chaves, póngase la mano en el corazón.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel, por cinco minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

No sé si podemos comenzar también con una presentación pequeñita que estaba por allí unos gráficos.

Esta presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Presentacio%CC%81n%20Jornada%20Excepcional%20Ampliada%20VDVQ2%20(2).pptx

Talvez arrancar diciendo que algunos diputados constituyentes objetaron no tomar en cuenta las jornadas excepcionales, pero finalmente, después de varias discusiones, el representante Monge Álvarez, sí, el expresidente Luis Alberto Monge Álvarez, constituyente, varió su moción en los términos que a continuación les digo y que se convirtió en el artículo 58 de nuestra Constitución Política.

La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas, datos importantes, no podrá acceder de ocho horas la jornada ordinaria en el día y cuarenta y ocho a la semana. La jornada normal de trabajo nocturno no podrá exceder seis horas diarias y treinta y seis a la semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de los sueldos o salarios estipulados; sin embargo, estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados que determine la ley.

En estos términos quedó dicha norma, artículo 58 constitucional. Es claro que el espíritu del constituyente contemplaba el concepto de las jornadas flexibles como casos de excepción muy calificados que determina la ley con lo que, compañeros y compañeras diputadas, tenemos veintitrés años de este siglo y cincuenta y dos del anterior, con una deuda al país en la legislación alrededor de la jornada flexible.

Pasamos la filmina, a la siguiente, por favor.

Yo quiero mostrarles un par de ejemplos, creo que hay una previa por favor. La primera anterior, listo gracias.

Este es el primero de los ejemplos, es el formato que actualmente…, uno de los formatos que actualmente se está utilizando en jornadas veinticuatro-siete, donde hay de manera consistente durante cuatro días, ocho horas regulares y cuatro horas extras, el equipo a, llamémoslo así. Luego, entra a un equipo be, que esa es la jornada nocturna, que trabaja seis horas diarias…, perdón, seis horas normales y seis horas extras durante tres días. Un equipo ce, que le complementa la jornada nocturna en seis horas normales y seis horas extras. Y un equipo de, que complementa el trabajo diurno en ocho horas normales y cuatro horas extras.

¿Por qué les muestro esto?, ¿y por qué se marcan en rojo? Porque claramente la Constitución establece que la jornada ordinaria para el día son ocho horas y la jornada ordinaria para la noche son seis horas. Cuando hacemos recurrente el uso de horas extraordinarias estamos normalizando el trabajo en jornadas de doce horas, lo cual contradice lo que actualmente establece la Constitución.

Pasá por favor la filmina siguiente. La que tenías previa, perdón, esa.

Este es el otro formato, el que también se dice: bueno, conformemos tres equipos de trabajo, uno que trabaje de seis de la mañana a dos de la tarde, otro de dos de la tarde a diez de la noche, y otro de diez de la noche a las seis de la mañana.

Aquí sucede también lo mismo, el equipo en mixto tendrá que establecer una hora extra normal, regular en su jornada, y el equipo de jornada nocturna tendrá que establecer dos horas normales en su jornada regular.

¿Qué quiere decir eso? Que también estamos normalizando, dentro de los horarios, un tiempo extraordinario y, con eso, nuevamente estamos violentando lo que dice la Constitución.

¿Por qué no se actúa? Porque se opta por la tutela de los intereses del trabajador, pero eso no implica que se carezca de un marco legal y normativo para poder mantener en todos los buenos estándares del trabajo de veinticuatro-siete que sí, que sí requieren algunas empresas para poder operar.

Por favor la siguiente, la siguiente.

Este es el formato que andamos buscando, un formato de doce horas en cuatro días y de tres horas para la noche, donde esas horas que hoy en día están fuera un marco de legalidad, puedan establecerse un marco de legalidad. Según también fue previsto en la Constitución de…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Quisiera referirme a algunos casos curiosos de esta administración, que es como como secuela o réplica de la Administración pasada del PAC en cuanto a lo económico y se derivan un poco de la reflexión que hiciera el señor ministro Nogui Acosta, a propósito de la pobreza estructural de algunos sectores.

Pero también de la curiosa forma en la que el Gobierno cree que no tiene nada que ver con eso y que no tiene ninguna acción ni obligación sobre la pobreza estructural y dice que, bueno, que por ejemplo en el caso de las personas con alguna discapacidad, pues que no puede hacerse nada, porque si les da más baratas o no

les da más baratas las sillas de ruedas u otros implementos necesarios, que eso no va a cambiar su situación.

Parece que eso es un convencimiento que tiene el actual gobierno que no solo no hace nada por cambiar esa situación sino que además hace todo lo posible por perpetuar esas condiciones de desigualdad y de pobreza y aparte de ese error histórico que creo que ha causado desmayos en muchos lugares verdad esto de que los pobres no se organización es como negar toda la historia de la humanidad y todos los cambios sociales según Nogui los pobres no se organizan, pero además es que muchos gobiernos y el anterior también satanizan la organización de los pobres pero aquí para muchos espacios no hay nada más satánico casi que nombrar un sindicato verdad, tan es así que se promueve que no se organicen y que no tengan participación ni palabra los sindicatos y lo que se quiere decir es que aquí los que pesan son los que tienen poder económico cosa que son las organizaciones a las que se les prestan oído, y ademas y además agregado a ese a ese es a esos convencimientos y esa forma de entender la realidad nos encontramos también con esta idea de que los pobres son pobres porque quieren más o menos verdad porque han sido incapaces entonces tienen que manejar su condición de pobreza o desempleo con culpa.

Para ello el gobierno lo que ofrece es mejorar su empleabilidad es decir no tienen empleo no porque el sistema es estructuralmente los nieguen los deseche no porque lo que hay es explotación laboral, sino porque usted no tiene las condiciones que el mercado necesita, no y para eso hay programas que se crearon desde el gobierno pasado y algunos de ellos tienen unas incongruencias terribles y voy a hablar de un par de casos que son en realidad y en el fondo lo mismo que me han hecho llegar mujeres de la Zona Sur a quienes visité ya hace bastante tiempo y mujeres de la zona Caribe con respecto a los programas que se desarrollan a través de Pronae, con el programa de específico de empléate en donde se les dan se supone capacitaciones se le dan capacitaciones en áreas donde es posible conseguir empleo, ¿qué es lo que está sucediendo realmente con esto?, vean ustedes señoras y señores porque he consultado con el Ministerio de trabajo sobre los elementos de estos programas y solo me contestaron evasivas.

En resumen, se les entrega a las señoras doscientos mil colones para que en un mes tengan que asistir a quince horas semanales de capacitación o sea no pueden buscarse la vida de otra forma tienen que gastar en transporte muchas de ellas en extrema pobreza la mayoría se les dan esos doscientos mil colones pero inmediatamente tienen que depositar sin ningún control del Ministerio de trabajo ni por supuesto el Ministerio de Hacienda la mitad de lo que les dan a la institución que les está dando la capacitación.

En este caso una de ellas, la Fundación Ciudadanía Activa y la otra es la de las que estoy investigando la Cámara Empresarial de Mujeres del Caribe ¿cuáles son las capacitaciones?, qué es lo que les dan a estas señoras, ellas mismas me lo han dicho de un día para otro brincan a temas de los que no se les enseña

absolutamente nada útil absolutamente nada útil de un día que les dicen que les enseña a un Word a otro día que les dicen que van a hablar de plantas a otro día que hacen cerámica no les enseñan nada y para colmo confirman que no hay ninguna relación con el marco nacional de cualificaciones.

¿Cómo van a conseguir empleo?, solo están perpetuando la pobreza y francamente me parece un compadre hablado con las supuestas empresas capacitadoras que solo se están echando el dinero en el bolsillo, vamos a seguir investigando sobre esta situación porque es de muchos millones de colones.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 21.421, ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132, 133 AL ARTÍCULO 1 DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL LEY N.º 4573 DEL 4 DE MAYO 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA.

Se ha presentado una moción de orden de plazo cuatrienal de conformidad con los alcances del artículo 119 bis del reglamento en relación con el expediente legislativo 21.421, adición de una sección cuarta y los artículos 131, 132, 133 al artículo 1 del libro dos del Código Penal ley N.º 4573 del 4 de mayo 1970 y sus reformas, prohibición de la manipulación genética humana.

Que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.O/30NOV'22/09:47:1

Margarita Matarrita R.
Secretaria del Directorio

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL (ART. 119 RAL).

EXPEDIENTE N° 21421

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el PLENARIO acuerde conceder un nuevo PLAZO CUATRIENAL al **Expediente N° 21421, "ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS. PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA."**

JONATHAN ACUÑA SOTO — SOFÍA GUILLÉN PÉREZ

ROCÍO ALFARO MOLINA — ARIEL ROBLES BARRANTES

ANTONIO ORTEGA GUTIÉRREZ — PRISCILLA VINDAS SALAZAR

Ujeres 24-mayo-23

FRACCIÓN PARTIDO FRENTE AMPLIO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y dos diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21421

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana	Ramírez Portuguez, Paulina María
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Para pedirle, respetuosamente, un receso de cinco minutos y si me hace el favor de llamar a los jefes de fracción ahí a la mesa del Directorio.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas.

Se concede un receso de cinco minutos y, por favor, los jefes y jefas de fracción favor si pueden venir a la mesa principal.

Vamos a extender el receso por diez minutos más.

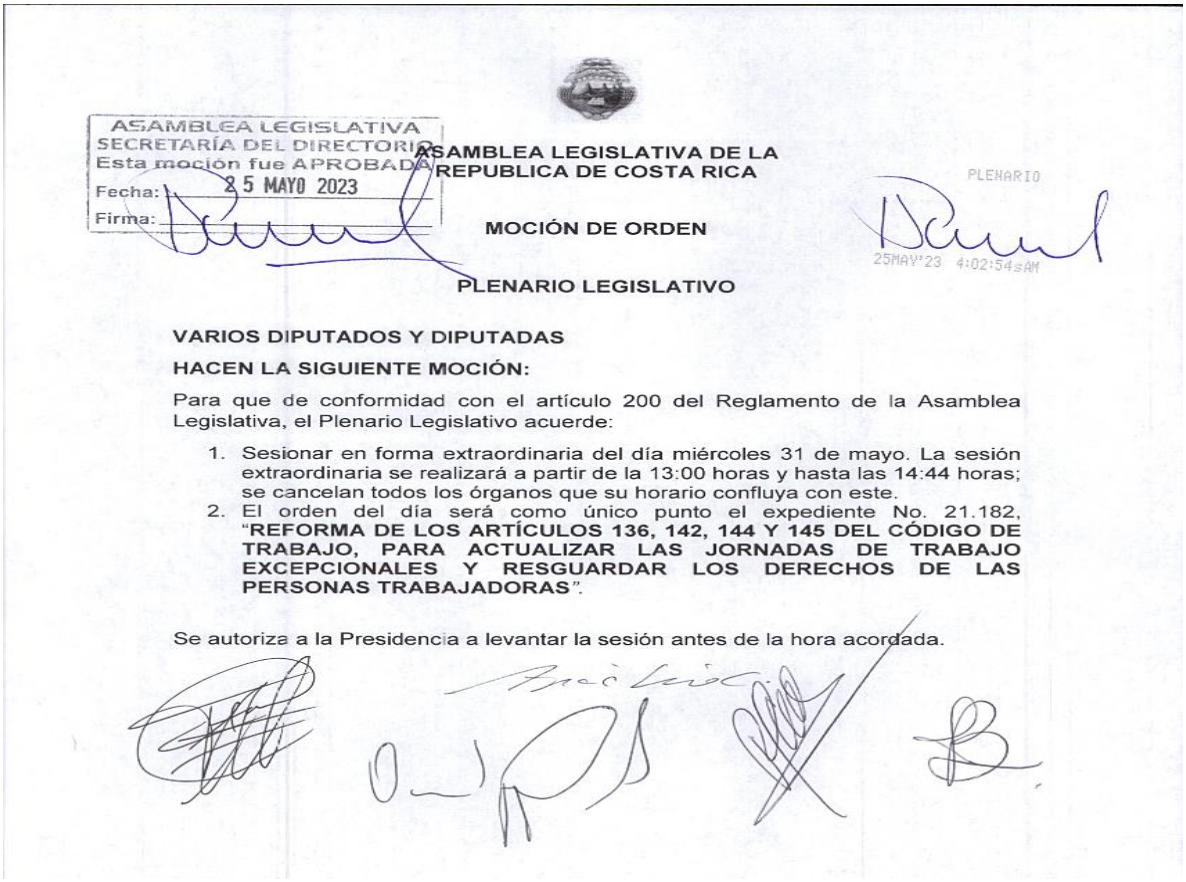
Se amplía el receso por otros diez minutos, hasta diez minutos.

Les solicito a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules para continuar la sesión.

Por favor, ocupar sus curules para continuar con la moción.

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
25MAY'23 4:02:54aM

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO LEGISLATIVO

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde:

1. Sesionar en forma extraordinaria del día miércoles 31 de mayo. La sesión extraordinaria se realizará a partir de la 13:00 horas y hasta las 14:44 horas; se cancelan todos los órganos que su horario confluya con este.
2. El orden del día será como único punto el expediente No. 21.182, "**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**".

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez

En discusión la moción de orden antes presentada. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cuatro presentes.

Finalizar votación. Treinta y ocho votos a favor, seis en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN EXTRAORDINARIAS

Para (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 6)

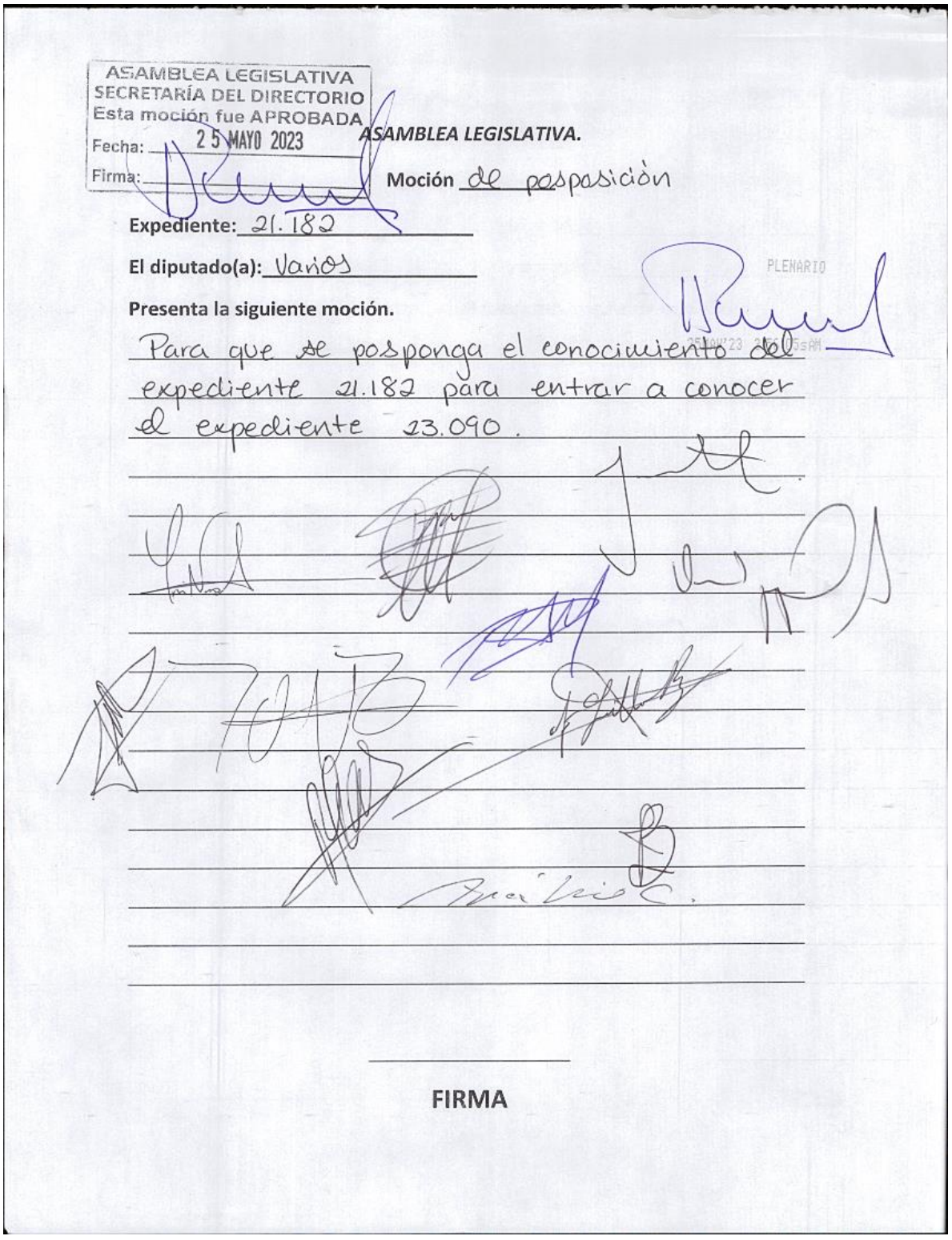
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Morera Arrieta, Olga	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Se ha presentado una moción de posposición, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 MAYO 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Moción de posposición

Expediente: 21.182

El diputado(a): Vanos

PLENARIO

Presenta la siguiente moción.

Para que se posponga el conocimiento del expediente 21.182 para entrar a conocer el expediente 23.090.

FIRMA

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Bueno, dejar constancia en actas que desde luego que la fracción del Frente Amplio votará a favor esta posposición que además cuenta con la firma de todas las jefaturas con el propósito de que hoy podamos terminar en primer debate el proyecto que realmente urge aquí que no es jornada de doce horas, sino el proyecto de lucha contra el crimen organizado.

Dejar constancia en actas también, señor presidente y compañeros y compañeras diputadas, que el Frente Amplio no va a votar sesiones extraordinarias adicionales para la jornada de doce horas salvo lo que ya indica el procedimiento abreviado que por defecto tendrá que ser así que se aprobó sin nuestro voto a favor en tanto no consideramos que sea una prioridad para la sociedad costarricense y que más bien tendríamos que estar avanzando en otros proyectos y en las comisiones también.

Dicho esto, señor presidente, saludar a las barras decirles que la lucha sigue y que aquí nos vamos a seguir viendo.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes le solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra.

Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

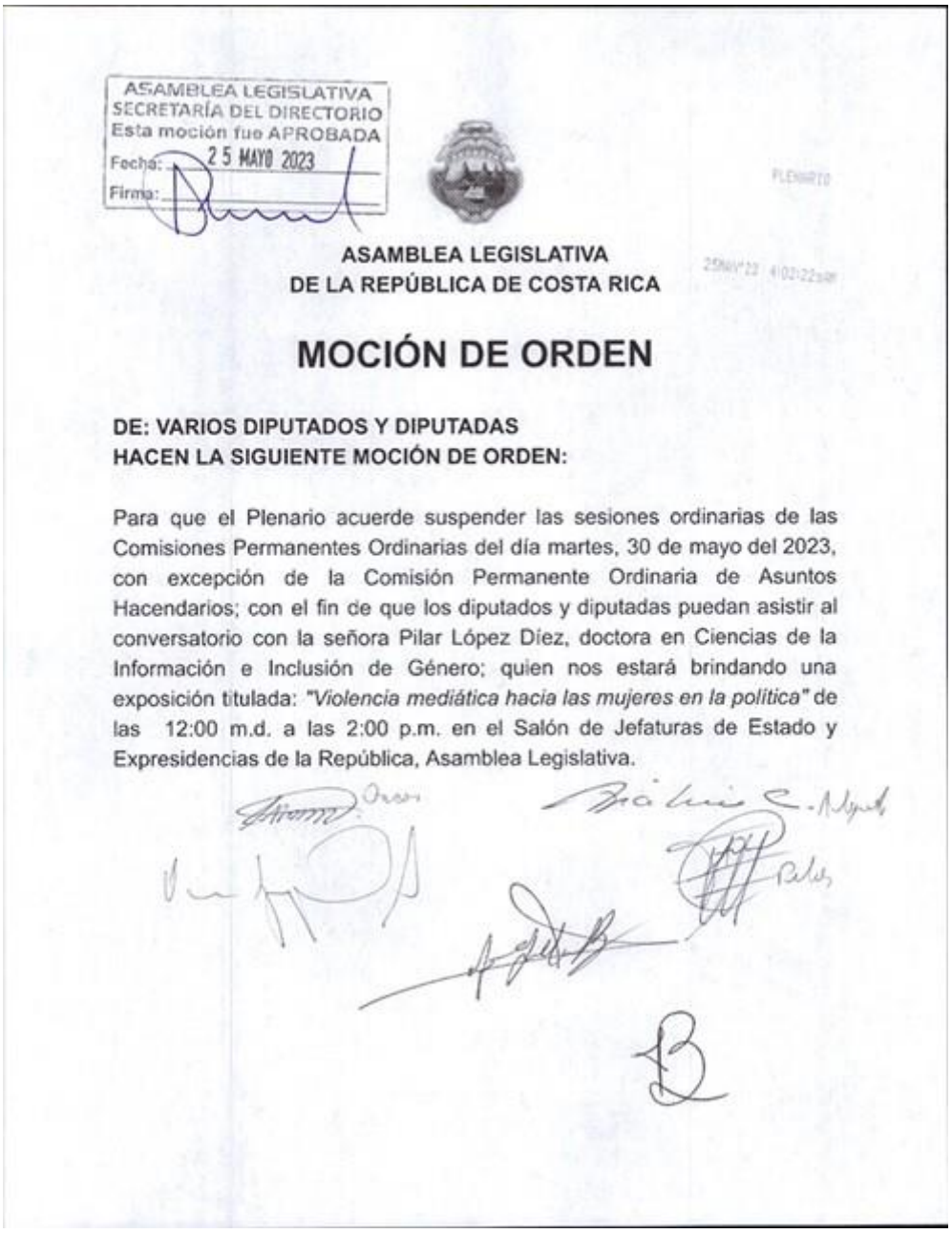
No-Votación (Total: 5)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Morera Arrieta, Olga	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Abrir puertas.

Se presentó otra moción de orden que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 MAYO 2023
Firma:

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

25MAY'23 4:02:22pm

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde suspender las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes Ordinarias del día martes, 30 de mayo del 2023, con excepción de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios; con el fin de que los diputados y diputadas puedan asistir al conversatorio con la señora Pilar López Díez, doctora en Ciencias de la Información e Inclusión de Género; quien nos estará brindando una exposición titulada: *"Violencia mediática hacia las mujeres en la política"* de las 12:00 m.d. a las 2:00 p.m. en el Salón de Jefaturas de Estado y Expresidencias de la República, Asamblea Legislativa.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza Luz Mary.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señor presidente compañeros y compañeras diputadas está en el país en esta señora experta doña Pilar López Diez ella va a estar dando unas charlas en otras instituciones como la Universidad de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones hago un recordatorio que la institucionalidad tiene que tener el reglamento aprobado según la ley en 10.235 y nosotros ya tenemos ese reglamento aquí pero todavía falta aprobación, lo importante es que aprovechemos que ella va a estar dispuesta a venirnos a dar esta capacitación cerrada a diputaciones y asesorías de los diferentes despachos y están invitados tanto hombres como mujeres, esperamos poder aprovecharla porque eso nos va a dar muchísimo más posibilidad de diálogo y discusión con respecto a la reglamentación que debemos cumplir.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes le solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.
Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN #2

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana
Rojas Méndez, Sonia		

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N.º 73333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481

Se continúa la discusión en trámite primer debate.

Se informa que ha llegado la respuesta de la Corte Suprema de Justicia la cual se encuentra a disposición de ustedes en la página web de la Asamblea Legislativa, se le ordena la incorporación de la respuesta integral en el acta de esta sesión para su debida publicidad y divulgación. (Ver anexo 1)

Asimismo, la primera secretaria dará lectura al punto 4, conclusiones.

Abrir puertas.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En cuanto a la segunda modificación efectuada al texto originalmente consultado, se tiene que se eliminó el artículo 8 del proyecto de ley N° 23.090, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Art. 8 del Proyecto Ley N° 23.090: Inclusión del Transitorio III - Ley 9481	**Se elimina del Proyecto 23.090, el artículo 8, que introducía a la Ley N° 9481 el transitorio III.**
TRANSITORIO III.- La Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada entrará en funcionamiento en el primer bimestre del año 2023, siempre que se cuente con el contenido presupuestario requerido para su operación. Conforme a la asignación presupuestaria del año 2022, el personal asignado a dicha jurisdicción, podrá ser nombrado a partir de noviembre de 2022 y hasta por dos meses, para recibir la inducción necesaria y realizar las labores pertinentes para la implementación de la jurisdicción especializada, sin perjuicio de que ejecuten funciones dentro de la jurisdicción penal ordinaria.	

La eliminación del referido transitorio obedeció a que tenía por finalidad disponer la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, en el primer bimestre del año dos mil veintitrés, periodo ya superado para el momento en que el texto fue discutido por el Plenario Legislativo, razón por la cual, carece de todo interés conservarlo dentro del documento que finalmente será sometido a votación.

4. CONCLUSIONES:

Las modificaciones al Proyecto de Ley N° 23.090, introducidas mediante las mociones de fondo aprobadas en la sesión del plenario legislativo de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés y que ahora son objeto de consulta institucional, no generan ninguna variación sobre las conclusiones plasmadas de forma previa por Corte Plena (en la sesión N° 53-2022, artículo IX, del 24 de

Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

octubre de 2022, en respuesta al oficio N° AL-CPESEG-0076-2022, remitido por el Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa); debido a que no afectan en forma alguna el contenido de dicha iniciativa legal.

En consecuencia:

1) Se reitera lo indicado en aquella oportunidad, en el sentido de que el Proyecto de Ley N° 23.090, **sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial**, en los términos establecidos en los artículos 167 de la Constitución Política y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2) La aprobación del Proyecto de Ley N° 23.090 se considera necesario y urgente para implementar la jurisdicción especializada en delincuencia organizada".

– 0 -

Se declara acuerdo firme."

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NAVARRO ROMANINI (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0605-0529.
Fecha declarada: 25/05/2023 01:37:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc:
Dirección Jurídica
Prensa y Comunicación Organizacional
Encargado de los Proyectos de Ley en Corte Plena
Diligencias / Refs: (**11524, 11630, 12482-2022, 5408-2023 y 5409-2023**)
pcastros

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en lo anterior, se inicia la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas.

Quisiera primero agradecer también a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y, por supuesto, a todos los compañeros y compañeras de esta Asamblea Legislativa por el consentimiento y la importancia que reviste esta materia y este proyecto para poder tener esta ley no solamente implementada en los próximos días, sino también para que el Poder Judicial tenga los instrumentos necesarios.

Quiero iniciar diciendo que este proyecto, 23.090, no solamente es sumamente necesario, sino que marca un hecho histórico de lo que ha sucedido y lo que hemos visto en nuestro país y la urgencia de tener una legislación del crimen organizado.

Haciendo repaso daremos cuenta que algunas de las objeciones que se han hecho a ese proyecto no han tenido ningún sentido. Se realizaron más de quinientas mociones, y también un grupo importante de mociones de revisión que, obstruyeron simplemente el proceso, conscientes de que hubiesen sido votadas en negativo, se mantuvieron las mismas para obstruir un proceso que debió verse con mucho más agilidad y por supuesto haberse tenido en el menor plazo posible.

Porque a veces decimos que la ley tiene que ser pronta y cumplida y debemos ser consecuentes con ello y debemos no solamente ser consecuentes, sino que también tener ese espíritu costarricense, ese espíritu soberano, pero sobre todo del bienestar de la ciudadanía, el cual debe prevalecer en todo momento.

Efectivamente, la comisión también realizó un proceso con expertos, quizá ha querido decir que la comisión no les dio participación a algunas personas y, por supuesto, que tuvimos los criterios, los análisis y los documentos.

Y entre toda la comisión completa, así como también cincuenta y cinco, cincuenta y seis diputados…, perdón, los cincuenta y cinco diputados propiamente, que coincidimos en la urgencia, en la legalidad y, por supuesto, en poder brindar al Poder Judicial el instrumento necesario. Y es que es importante decir que el artículo 2

dispuso claramente el procedimiento especial, para poder llevar a cabo los procesos, la verificación, las herramientas.

Y también tenemos claro que aquí no estamos haciendo ningún acto inconstitucional. Bueno, hoy el Poder Judicial nos lo ratifica con el oficio que nos hace remisión en donde…

Perdón, señor presidente, le pido que la señora diputada respete.

El Poder Judicial hoy claramente señala su acertada anuencia y también señala que no tiene una objeción con este proyecto, que la modificación al proyecto 23.090 viene hoy, sin duda alguna, a darle al Poder Judicial la capacidad para poder llevar a cabo las diferentes acciones.

Quiero decirles que en fecha 3 de setiembre del 2017 se aprueba la Ley 9421, esa fue la primera ley que se llevó para la creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada. Asimismo, se dieron situaciones que todos conocemos donde el crimen organizado año con año venía haciendo más y más acciones en contra de todos.

Pero esta ley preveía que todas las acciones tenían que verse dentro de esta ley de especialización, lo que no era posible. Y no era posible porque los recursos que tenía el Poder Judicial o que tenían casi asignarse mínimo para que se tuviesen todos estos tribunales en el país se requerirían más de cuarenta y cuatro mil millones. Imagínense ustedes en el 2017.

Fue así como dio las vacancias en la Ley 9591 del 24 de junio del 2018, y también lo que se expuso en su oportunidad en la Ley número 9769, del 18 de octubre del 2019. Ahí, en ese momento se viene y se separa, y se dice que también los tribunales en la vía ordinaria podrán analizar y ver los casos correspondientes. De tal manera que tengamos dos vías: una vía ordinaria y una vía de sección o especialización.

No obstante, ahí se establecieron los plazos y que ahora, como lo hemos visto, lo dijo aquí el señor fiscal, vamos a tener al 7 de junio la entrada en vigencia de esta ley.

Entonces, ¿cuál es la importancia del proyecto 23.090? Que aclara las reglas de juego y dice a los jueces, a los fiscales, a los defensores y a la población general de qué manera se van a tramitar los asuntos en la jurisdicción especializada como en la consecución de estos.

También es importante porque amplía los plazos de prisión preventiva para que aquellas causas que sean tramitadas en la vía ordinaria, por la Ley 9481, solo estableciendo plazos ampliados para los asuntos que se tramiten en la jurisdicción especializada.

Ahora bien, cuando se llevara acaso…, ¿cuándo se va a llevar a cabo un caso a la vía especializada? Cuando se cumplan los requisitos —oigan, señores diputados y diputadas— cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 9481, que implica la solicitud de la Fiscalía General en aquellos casos que se presenten además de las características del crimen organizado.

Una especial complejidad, peligrosidad o porque existe una necesidad procesal de paso que justifique la posibilidad y que se encuentre expresamente establecida en el artículo 8 de esta misma ley.

La Fiscalía General solicitará a la autoridad competente de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada que se arrogue el conocimiento y la investigación de estos delitos. Cuando cumplió los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta ley para la declaración de delincuencia organizada y se trate además de un asunto complejo, o por razones de seguridad, o cualquier otra razón procesal que justifique su necesidad acorde con los fines del proceso.

Lo anterior…, la anterior disposición, por tanto, de esta ley señala claramente cuáles son los procesos, y cuáles son los mecanismos, y cuál es la razonabilidad que tiene que existir. De tal manera que no hay nada que sea implícito ni mucho menos sea ocurrencia, sino que responde realmente a estos intereses.

Es por ello que entendiendo lo anterior, surgen muchas interrogantes en un momento que quisieron darnos, pero que viendo los acontecimientos y aclarando las situaciones, tanto en la Comisión de Narcotráfico como en aquí en el Plenario, tuvimos claro que no existe ningún sentido y que lo único que se dio fue una lluvia de cosas para atender hacia la confusión y no hacia la mejora del proyecto, que solo ha venido y dio pasos a entorpecer estas iniciativas y evidencia realmente que no existió voluntad legislativa de parte de esta legisladora para poder aprobar este proyecto, pero que hoy hemos culminado y que hoy somos conscientes de la gran importancia.

Y es simple hoy decirlo, porque tuvimos la oportunidad de cerrar el proyecto, pero no hubiéramos tenido la voluntad de esta Asamblea de llevar a cabo el proceso abreviado, muy probablemente nunca hubiésemos tenido esta ley, porque parte de los mecanismos que existen hoy es entrabar a nivel de las comisiones con mociones y mociones los diferentes proyectos.

Y esto nos debe llamar mucho la atención para futuro, porque si dentro de la vía reglamentaria procesal se tienen estos mecanismos, esto llevaría a que el país en un momento determinado se vea totalmente obstruido, paralizado, cuando realmente requerimos avanzar en tantas leyes y tantos procesos que este requiere.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quiero comentarles que esta discusión ha sido muy interesante y me ha obligado a estudiar bastantes bastantes horas. Y, el estudio fue para poder responderme algunas preguntas que se suscitaron a través del debate, porque si vemos por qué siendo tan obvios los errores del proyecto, se dejaron pasar.

¿Por qué razón los más grandes juristas y académicos señalaron los errores sin ser escuchados? ¿Por qué los que señalamos los errores somos tildados de villanos? Y esto me llevó a estudiar la teoría del derecho penal de urgencia, que es una teoría que se desarrolla o es una tesis del derecho penal que se desarrolla en otros países, y aquí en Costa Rica también no es la excepción.

Y trata de una tendencia de poder combatir el crimen y no voy a criticar si está bien o está mal, eso el tiempo lo dirá. Y no pretendo con esto, ¿verdad?, tampoco convencer a nadie, yo creo que la decisión acá ya está más que tomada, y lo que pretendo más bien es alertarlos a todos de que estamos enfrentando esta nueva tendencia y que este proyecto no es aislado, vienen más.

Ya hemos escuchado proyectos de estado de excepción, proyectos de toque de queda, proyectos de extradición y algunos otros que son una mala praxis legislativa y que otros ordenamientos ya lo han experimentado.

Sobre el tema han escrito profesionales especialistas en derecho penal, nacionales y extranjeros. En el campo del derecho penal y es que esta misma materia, en este caso, de la jurisdicción, ya se vio permeada por este derecho de emergencia que se conoce.

¿Y en qué consiste? Consiste en una tendencia de las autoridades gubernamentales como respuesta al incremento de la actividad delictiva de los países a crear más legislación penal para combatir a los delincuentes.

Suena muy bien, pero el problema es que esta tendencia que en los discursos es de que todo urge si no se hace se generaría un caos, por lo general resultan más perjudiciales para los ordenamientos jurídicos. Y es que es una tendencia que es totalmente antigarantista.

Los invito a revisar con mucho respeto, las malas experiencias de los otros ordenamientos jurídicos que dieron respuesta a mis inquietudes.

Ahora bien, este Plenario es un foro político y, como tal, las decisiones son políticas. Por esa razón, no importan las consideraciones que se hagan, estoy claro y completamente seguro de que este proyecto será aprobado sí o sí.

El impacto de esa decisión la conoceremos en un futuro cercano.

Acá, en este proyecto se da la frase de que hay que ser políticamente correcto, por encima de cualquier cosa, inclusive de las garantías procesales.

La vía más cómoda, y mucha gente me lo dijo, era votar a favor y decir que fue el pedido del señor fiscal y del presidente de la Corte de Justicia, pero eso no va conmigo, compañeros.

Ya mucho se ha mencionado los criterios sobre este proyecto y no voy a redundar sobre ellos, solamente los voy a mencionar porque los presenté en la mesa y quiero que se adjunten en el acta. Copia del informe de Servicios Técnicos DST 269-222; copia del informe de Servicios Técnicos DST 052-2023; copia de la nota de doña Rosaura Chinchilla, del 26 de setiembre del 2022, que es una nota dirigida a toda la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, pero no encontré en las actas que se le leyera, es una nota que se engavetó; copia del informe anual del año 2022 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, específicamente en el punto 293, donde hace referencia a este tema y a este caso; copia del artículo del juez penal, Jeffry Sánchez, titulado, escuchen qué interesante, porque es un artículo de un académico costarricense, no tenemos que buscar literatura internacional, es un juez valiente que escribió este artículo, escuchen el título: Criminalidad organizada y el efecto Lázaro de la Ley Procesal, crónica de una imprudencia legislativa, habla claramente de este proyecto; copia de la opinión jurídica del exmagistrado de la Sala Constitucional, el doctor Ernesto Jinesta Lobo, que es una, y vean qué interesante este dato, es una opinión jurídica del año 2021, y este proyecto es de febrero del 2022; copia de la resolución 1145-2022 del Tribunal de Apelaciones Sentencia; copia del oficio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica 82-2023; copia del resumen de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del caso Canese versus Paraguay, del caso Baena versus…, de Baena y otros, versus Panamá; y del caso Alibux versus Surinam.

El enlace donde se pueden localizar estos documentos es el siguiente:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Documentos%2023.090.pdf

Debo resaltar la valentía de doña Rosaura Chinchilla y otros jueces que no se han quedado callados, han escrito con profundidad intelectual diversos artículos sobre lo desastroso que es ese proyecto.

Eso me da mucha esperanza, ellos reivindican el principio sagrado de la independencia del juez, los felicito públicamente.

En mi caso cumplo con el deber de exponer los vicios del proyecto y el deterioro de garantías procesales de los costarricenses, una vez que se abre el portillo empezarán a legislar retroactivamente en diferentes materias.

Concluyo, el contenido de esta acta es importante para conocer lo que se denomina el espíritu del legislador, es de vital importancia conocer el debate de esta acta, defender esta posición es un tema de defensa de garantías consagradas en nuestra Constitución.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, a todos los compañeros y compañeras diputados y diputadas; buenas tardes al pueblo de Costa Rica que nos ve y nos escucha a través de los diferentes medios.

Hablamos hoy de este proyecto tan importante para la seguridad nacional, es un proyecto solicitado, es un proyecto pedido por los que saben y por quienes administran justicia en aras de conocer y de tener criterio convocamos como Comisión, a muchos juristas, convocamos a jueces, a fiscales, y para saber, de primera mano, de los que saben de qué realmente se trataba y cómo podíamos nosotros entenderlo y finalmente votarlo, a donde estamos hoy.

Ha pasado un proceso largo este proyecto, hemos revisado muchas mociones, hemos extendido incluso horas de trabajo para lograr llegar nosotros al convencimiento de votarlo positivo o negativo.

La verdad es que el pueblo hoy debe sentirse contento por el esfuerzo y el trabajo que hemos dado, no solo como Comisión sino como Plenario, porque siento que aquí la mayoría de los diputados y diputadas sí están actuando en favor, en beneficio y en protección de este pueblo costarricense.

Este proyecto en realidad lo que persigue, el fin es la creación, poner a funcionar una jurisdicción especializada para tratar los casos de delincuencia organizada.

Esos casos de delincuencia organizada que deben ser calificados, que tienen que cumplir requisitos para ser considerados así.

Ahí se van a tratar por un grupo, un equipo integral de profesionales que nos van a ayudar a tratar y a resolver estos casos, es de ahí la importancia de este proyecto, porque es una propuesta integral, de una jurisdicción con personal especializado, capacitado, con persona con conocimiento para atender casos de esta índole y resolverlos y de verdad con mucha más agilidad y de verdad que eso es lo que ocupamos para ir saliendo de esta crisis de delincuencia y criminalidad que nos afecta.

Y que pasaría muchos dicen: bueno y qué pasa si esta ley no se aprueba, porque tiene como fecha de tope el 7 de junio, y es que, si al 7 de junio no hemos logrado sacar este proyecto adelante, compañeros, compañeras, costarricenses que nos escuchan, no se podrían ampliar los plazos, los plazos que tienen delincuentes que están en la cárcel, que tendríamos que liberarlos, tendríamos que dejarlos sueltos para que sigan delinquiendo y para que se siga en esta puerta giratoria de entrada y salida, sin que se haga justicia.

Por eso, es tan importante que esta tarde podamos entender lo que vamos a votar y les pido, desde luego, a todos los compañeros, incluso a quienes no nos han acompañado con el voto en este Plenario, en esta discusión, que lo mediten, que lo hagamos por Costa Rica, que lo hagamos por la seguridad, que lo hagamos por todas las personas, trabajadores, los que andan en la calle para que tengan libertad para las personas que se encuentran encerradas en una casa, mientras los delincuentes hacen su fiesta en la calle.

Un agradecimiento a todos los que han compartido con nosotros y con la comisión este debate, y un agradecimiento al pueblo de Costa Rica que reconoce y considera el esfuerzo y el trabajo que hasta hoy hemos hecho en nombre de ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Respetuoso Congreso de la República de Costa Rica, hemos terminado prácticamente hoy cuando iniciamos el cierre de la etapa conclusiva de la posición

de esta Asamblea Legislativa en relación de un proyecto de ley de gran importancia no solo para nuestra nación, sino para Latinoamérica y para el mundo entero.

Costa Rica es un país democrático, Costa Rica siempre ha sido una nación de paz, nuestra Costa Rica siempre ha sido una nación que ha respetado la ley y el derecho. Pero hemos llegado a un punto de gravedad tal que la propia ciudadanía ha antepuesto su hambre, su falta de trabajo, a la seguridad, a la seguridad ciudadana, mediante las estadísticas. Y esos son ejemplos fundamentales para los encargados, como nosotros, de ejercer soberanía y hacer leyes correctas que atiendan a la necesidad de la nación.

Costa Rica siempre se ha distinguido como un país, e indiqué, de paz, de leyes, de juristas y no somos peleadores en guerra, porque no hemos tenido ejército, porque nuestro ejército es la normativa y el respeto de la conducta hacia otros.

¿Pero qué nos pasó en los últimos años? Nos hemos desviado y hemos venido sufriendo de un embate tremendo de la delincuencia y de la falta de seguridad. Y esa ha sido la responsabilidad número uno que hemos venido cuidando con gran celo en esta Asamblea Legislativa y en la Comisión Especial de Seguridad y de Narcotráfico.

Nos hemos esforzado, ha habido dos diputados disidentes, pero eso es democracia y eso es lo que defendemos. Aunque no estemos de acuerdo, es democracia y la respetamos, eso se llama debido proceso. Y aquí somos celosos en esta nación del respeto a la ley, del debido proceso y que no nos vengan ahora a decir que son tesituras de urgencia, de emergencia. No, este proyecto no lo hemos resuelto con carreras, no, lo hemos estudiado.

Y aquí no se ha mencionado, y yo no voy a gastar el tiempo en eso porque ahí está en las actas de la comisión, la cantidad de personas que trajimos a la comisión. Y esos dos diputados disidentes ni siquiera fueron parte de la comisión, solo se acercaron y llegaron para entorpecer. Bueno, eso es democracia, eso es democracia y nos alegramos, pero aquí podemos hablar, y aquí podemos hacer y aquí podemos votar.

Este proyecto se inició en la Corte Suprema de Justicia, repito, Corte Suprema de Justicia, que tiene sus falencias, pero es el órgano que es la columna de la democracia en Costa Rica. El Poder Judicial es el que garantiza, como el tercer poder en el orden de mención, como el que garantiza la ejecución de las leyes y el respeto a la ciudadanía y a sus seguridades.

¿Que este país es antigarantista con esa tesis de urgencia? No, eso no es cierto. En este proceso que se establece con la jurisdicción especializada contra el crimen organizado, tiene toda la cantidad de garantías para las partes intervinientes, para la intervención de la parte acusativa, para la intervención de los defensores privados

y públicos, para la intervención de la víctima, para la intervención de la parte querellante que puede ejercer la acción penal en forma privada.

Este es un país que en su legislación procesal penal, en sus principios constitucionales, en la normativa de leyes generales y leyes especiales, que mantenemos la batuta democrática en el mundo entero, y así lo confieso, porque tenemos un régimen de democracia fantástico y aquí se respeta el debido proceso.

Aquí se llama al imputado y al imputado se le pone un defensor público si no tiene defensor particular y hay recursos de revocatoria, recursos de apelación hay un debate oral hay recurso de apelación ante el Tribunal de Apelación de sentencia, y después de eso recurso de casación extraordinario ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y como de gran bendición un Tribunal Constitucional que es el encargado de declarar la inconstitucional.

Por supuesto, respetamos opiniones, por supuesto que ese no es el ataque el ataque es a la delincuencia, el ataque es en la necesidad que el pueblo está pidiendo, cuántos muertos, cuántos robos, cuántas estafas, cuánta legitimación de capitales, ¿o que no veamos la cantidad de edificaciones que hay por toda la ciudad y están vacías?, ¿por qué? porque legitiman y eso hay que vigilarlo, eso hay que investigarlo eso hay que juzgarlo y hay que limpiar nuestra tierra de eso.

Ahora yo soy diputada, antes era litigante, antes fui juez, antes defensora pública, antes fiscal del Ministerio Público pero hoy somos diputados de la República de Costa Rica electos y nosotros pusimos nuestros nombres a elección para estar aquí, aquí a no entorpecer lo que necesita el país, no, estamos aquí para tratar de enderezar lo malo que hemos recibido y esa es nuestra obligación responsablemente.

Ya dejamos de hacer casi, entre comillas, “miembros de partidos políticos”, no estamos en campaña electoral esta Asamblea está en otro tipo de campaña que limpiar nuestra tierra de esos agravios, ¿cómo va a hacer que estemos ocupando el lugar número uno en la distribución de la droga a nivel internacional?, cómo es posible que nos esté saliendo esta droga por los puertos, cómo es posible que haya funcionarios públicos corruptos, no, eso se acabó y eso se tiene que acabar, en este momento que les habla ya no litiga, cerré la oficina ya no represento ninguna parte sino a la población que nos eligió y eso tenemos que tener muy claro cuál es señoras y señores nuestro trabajo en este santo lugar de democracia y de gran bendición para el país.

Teníamos y se hablado del derecho del enemigo y el derecho del enemigo es antidemocrático contrario al debido proceso porque no se puede sancionar sin un debido proceso, sin escuchar la defensa, sin escuchar a las partes sin escuchar las conclusiones eso no ocurre aquí en Costa Rica señores y señores y ustedes lo saben nosotros tenemos un régimen fantástico, pero si no tenemos las armas ni dotamos al Poder Judicial de las armas que requieren o el Ministerio Público que

necesita pues entonces estaríamos levantando las manos y dedicándonos a aceptar que cometemos suicidio nacional si no hacemos este tipo de peleas.

Seamos correctos en nuestra actividad legislativa, pensemos en nuestros hijos en nuestros nietos y en las futuras generaciones, pensemos, meditemos y pasemos esta ley que es una obligación porque la población la ciudadanía costarricense así lo pide y así llora.

Muchas gracias, señoras y señores.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, pueblo de Costa Rica y personas que sintonizan a través de los distintos medios también saludar a las barras que hoy nos acompaña a en contra de las jornadas cuatro por tres.

Yo quisiera hacer hincapié en la importancia de este proyecto de ley compañeros y compañeras, en el trabajo arduo y en la cantidad de actores que estuvieron involucrados en la construcción de este proyecto.

La Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial entre otras instancias técnicas que acompañaron este proceso así como la comisión de seguridad y narcotráfico en pleno, este proyecto como mencionaba anteriormente un compañero ha tenido un camino arduo y largo, ha tenido un camino de mucha discusión, de dudas, de discrepancias, de criterios encontrados y que hoy por hoy estemos acá votando este proyecto en primer debate sé que tanto a mí como a mis compañeros y compañeras de la comisión nos dan enorme alegría porque sabemos lo que está en juego, sabemos que aquí está en juego la seguridad y la lucha contra el crimen organizado esto no es la única solución o la única herramienta para luchar en contra de la inseguridad ciudadana, para luchar en contra del crimen organizado que pareciera que cada vez más carcome a nuestra sociedad, que carcome la institucionalidad pública, que carcome la Función Pública pero también, pero también es una herramienta medular para los avances que necesitamos como sociedad ante el avance el crimen organizado.

Este texto que estamos hoy votando fue un texto sustitutivo aprobado en pleno de forma unánime desde el 29 de septiembre del 2022, desde antes veníamos ya como comisión trabajándolo inclusive en periodos extraordinarios como he dicho ya en otros momentos donde el proyecto no se convocó por parte del Poder Ejecutivo,

dichosamente también ellos pudieron recapacitar y entender la urgencia de este proyecto de ley.

A mí me gustaría aclarar o talvez enfocar esta intervención acerca del objetivo de este proyecto que es fortalecer y mejorar la regulación del procedimiento, para que así se pueda investigar y juzgar procesos por delincuencia organizada, y también enmendar eventuales conflictos, que según se vislumbra, generaría la entrada en funcionamiento de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en su regulación actual; o sea, que entre la jurisdicción sin las herramientas necesarias, así como la operatividad integral, como les digo, y acorde a un presupuesto menor del que se tenía pensado cuando se redactó y se aprobó la 9481, el 13 de setiembre del 2017, que es la Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, así como la Ley 9769, del 18 de octubre del 2019, que es la del Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada.

Aquí tenemos que hablar acerca de algunos mitos, quizás, que se han perpetuado. A ver, ya en Costa Rica se aplica una prisión preventiva hasta veinticuatro meses. Y esto no quiere decir que la persona de entrada se le da un plazo de veinticuatro meses de prisión preventiva, no.

Esta prisión preventiva se va extendiendo por lapsos de tres meses, y es a través de un juez que evalúa el proceso, evalúa la situación de lo que se está estudiando, del caso de crimen organizado. Y desde ahí toma la decisión de si extiende o no extiende la prisión preventiva.

Esta es una de las grandes luchas que tanto yo como mis compañeros y compañeras de la comisión hemos dado todos estos meses: garantizar que este plazo de veinticuatro meses siga vigente dentro de la jurisdicción especializada de crimen organizado.

Nos lo dijo muy bien el fiscal el día lunes en la noche, en la reunión en la que estuvieron jefes de fracción y la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Fue muy claro el señor fiscal. Ya esta prisión preventiva de veinticuatro meses se aplica en casos de tramitación compleja.

Ahora necesitamos que este plazo de veinticuatro meses siga vigente para casos de crimen organizado. De no garantizar estos veinticuatro meses estaríamos hablando únicamente de doce meses para casos de proceso ordinaria. Doce meses no alcanza para investigar un caso de crimen organizado, no alcanza para un caso como Cochinilla, no alcanza para un caso como Diamante, no alcanza para un caso como el Aztecazo, no alcanza; compañeros y compañeras, no alcanza, ciudadanía costarricense.

Y es aquí donde nos estamos jugando esto tan medular que es garantizar los procesos, es garantizar la investigación, el bien común. Siempre resguardando que esta extensión de tres meses no sea antojadiza, ahí está regulado; que esta prisión

de tres meses preventiva se otorgue para que se pueda seguir investigando una red cada vez más grande de crimen organizado que hemos visto inclusive que se vinculan casos, y que hoy por hoy lastimosamente ojalá pudiéramos llevar investigaciones de una manera más expedita, pero, inclusive, teniendo el recurso son investigaciones que toman tiempo y tampoco este plazo de veinticuatro meses, de hasta veinticuatro meses es un plazo antojadizo.

Así que de verdad le agradezco la claridad y la lucidez que ha tenido la comisión primeramente de entender la importancia de este proyecto, de entender que la seguridad nacional, el poder caminar en tranquilidad por la calle, para ir a la pulpería, para ir al trabajo, para ir a estudiar, es una prioridad no únicamente para el pueblo costarricense, sobre todo para la niñez y la adolescencia que necesita condiciones seguras y no merecen ser víctimas colaterales de todos los conflictos que hemos visto en los últimos meses.

Así de verdad agradecer y pedir el voto afirmativo en este primer debate para poder tener esta ley al 7 de junio, para poder garantizar que estos procesos sigan bajo la jurisdicción especializada de crimen organizado y que esta jurisdicción, que es un esfuerzo y un paso en la dirección correcta, cuente con las herramientas correctas, el equipamiento correcto para poder funcionar de una manera adecuada.

Muchas gracias, señor presidente. Me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, Francisco.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Gracias, presidente.

¿Me puede verificar el cuórum, por favor, antes de que corra el tiempo?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Cuarenta y tres diputadas y diputados.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputadas, diputados.

Quiero comunicarles a las personas que me eligieron, a las personas de la comunidad de la provincia de Puntarenas, que este servidor votará hoy afirmativamente este proyecto de ley.

Mi provincia hoy es abatida por las mafias organizadas del narcotráfico que un día lo hacen y al día siguiente empeoran la violencia que está desatándose en todos nuestros cantones y en todas nuestras ciudades.

Esa razón fundamentalmente me motivó a mí en particular a ver este proyecto de ley de forma muy detenida y escuché argumentos a favor y en contra; argumentos que descalifican de entrada este proyecto de ley indicando que trae inconstitucionalidades visibles y profundas.

Y también oí argumentos de juristas diciendo que no, que esta ley soportaba y va a soportar cualquier embate que se le haga posteriormente con una acción de inconstitucionalidad y que podrá sostener la lucha contra estas organizaciones criminales del narcotráfico.

Al final de la historia, voy a votar por tres razones, por tres razones que me han motivado para afirmativamente apoyar este proyecto. La primera es porque estas mafias del narcotráfico tenemos que erradicarlas y tenemos que darle al Poder Judicial las herramientas que ellos nos han pedido a nosotros como Primer Poder de la República.

Mal haríamos si no cumplimos con esa solicitud de otro poder de la República. Mal haríamos si le damos la espalda a una solicitud directa del Poder Judicial que nos dice: denos este instrumento para nosotros operativizar la lucha contra el narcotráfico y contra la delincuencia organizada.

Por esa, solicitud e incluso personalizada en la figura del fiscal general, don Carlo Díaz, que estuvo ahí en ese podio durante horas, insistió una vez y la otra también diciendo que esa era la ley que requería, yo hoy, ante ese Poder Judicial, le digo: cuente con mi voto, cuente conmigo, apoyaré esta y cualquier otra iniciativa que, en ese sentido, vengan a pedirnos.

La segunda razón por la cual voy a votarlo consiste en la lucha contra la corrupción pública. No podemos permitir que la corrupción pública, que es una afrenta, es una vergüenza nacional, es un robo que les hacen a todas y a todos los costarricenses, no tengamos una cobertura y una ley que pueda hacer la persecución y el proceso de estos delincuentes de cuello blanco hacerlo una realidad.

El país no puede seguir estando luchando con la corrupción pública sin tener un instrumento capaz de poder contener esta delincuencia y llevarla ante los jueces y poderse sentenciar, respetando por supuesto, el debido proceso, ser sentenciadas estas personas.

La corrupción pública no le roba a una institución, le roba a todo el país, y eso no lo podemos admitir. Y si la otra delincuencia, la violencia, los crímenes, las muertes en las calles nos dan mucho dolor de alma, esta otra delincuencia, la delincuencia organizada de la corrupción, nos da mucho dolor patriótico. Nos duele en el alma ver cómo al país se le roba. Esa es la segunda razón.

Y la tercera razón por la que voy a votarlo, por supuesto, es por un deber. Es por un deber ante el llamado que nos hace otro poder de que le demos esta…, instrumentos para poder avanzar en sus procesos.

Finalizo diciendo que espero en Dios y en la prudencia de los jueces superiores constitucionales y de la Sala Tercera que cuando esta ley sea cuestionada, porque va a ser cuestionada constitucionalmente, soporte los embates de la sana crítica y se mantenga de pie, se mantenga incólume y pueda avanzar y seguir siendo un instrumento de represión de estas dos modalidades de delincuencia que tienen al país en muy malas condiciones: la delincuencia organizada del narcotráfico y la delincuencia organizada de la corrupción pública.

Espero que eso suceda, de verdad que lo digo de todo corazón, pero que esta ley no se caiga. Si se llegara a caer esta ley, ya sabemos quiénes vinieron aquí a pedirnos el voto, ya sabemos quiénes estuvieron aquí diciéndonos, necesitamos esa ley y sabremos a quien reclamarle si esta ley no soporta ese análisis y ese cuestionamiento constitucional.

Pero, por lo pronto, lo que tenemos que hacer como legisladoras y legisladores es darle ese instrumento al Poder Judicial y decirle: aquí estamos, a la par de ustedes, el Poder Legislativo no está ausente en esta pelea, estamos a la par de ustedes, aquí está lo que pidieron y ahora sí, señores del Ministerio Público, señores jueces y altos jueces, instrumentalicen y actúen. Les toca a ustedes ahora llevar adelante esta pelea.

Hoy con esta ley, mañana con más recursos para el Poder Judicial, la mora judicial y la mora fiscal es vergonzosa en este país, tan vergonzosa como las filas de atención médica en la Caja Costarricense de Seguro Social.

No merecemos los costarricenses durar lo que se duran los procesos judiciales, pues empecemos de una vez, dándole al Poder Judicial lo que el Poder Judicial pide. Y también responsabilicémoslo, que cuando esto no avance bien, los podamos volver a traer aquí y decirle qué pasó.

Cuente conmigo, Poder Judicial, y cuente conmigo sobre todo mi comunidad puntarenense, en todo lo que sea luchar contra el crimen organizado que hoy nos lleva a las calles sangre de nuestras muchachas y muchachos puntarenenses.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge Antonio.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señoras y señores diputados, prensa que nos acompaña, asesorías y público que sigue la actividad de este Plenario.

Ciudadanos, hoy se culmina una parte del procedimiento parlamentario que lleva a este debate, y que va a ser motivo de estudio pormenorizado. Cada parte del procedimiento para llegar a la aprobación en primer debate del proyecto de ley 23.090 va a ser revisado no con lupa, sino con los mejores microscopios y los más potentes que el crimen organizado pueda pagar.

Yo en lo personal voy a celebrar la aprobación de este proyecto hasta que lo vea publicado en La Gaceta. Lo que no quiere decir que no esté profundamente complacido por haber llegado a este punto con el plazo suficiente para llevar este proyecto a ser ley de la República en tiempo.

Once días seguidos, un gran esfuerzo, compañeros y compañeras, una “vía rápida” (entre comillas). Y esperaría que no se sumen las diez firmas para enviarlo a consulta a la Sala Constitucional como se oye, porque como todos sabemos, esto vendría a malograr el intenso trabajo que se ha llevado a cabo por meses.

Es claro que este proyecto, cuando sea ley de la República, va a ser recurrido en todas las instancias y ya tendrá la Sala Constitucional su espacio para resolver, pero ahora es nuestro tiempo, es el tiempo de la Asamblea Legislativa para responder de manera oportuna y responsable al pueblo que nos eligió. Es el tiempo para empezar a recuperar este país.

No le temo a ninguno de los argumentos en contra de este proyecto, que fue construido por un grupo interdisciplinario de profesionales en materia de derecho penal y procesal, porque además hemos tenido a lo largo de este proceso la ayuda y asesoría de un grupo de personas expertas en la materia.

Tenemos la certeza de que esto no soluciona todos los problemas y que algunos persisten, pero que es la mejor respuesta que, como diputados y diputadas, podemos darle a la sociedad costarricense en este momento.

Y siguen en fila al menos seis proyectos de similar importancia, la coyuntura actual en que nos encontramos, costarricenses, con los índices de violencia y criminalidad exigen respuestas de nuestra parte y el llegar hasta aquí con este proyecto, a pesar de todas las estrategias obstruccionistas, es muestra de que estamos preocupados, y que nos estamos ocupando.

En este año de labores este podría hacer el proyecto de más impacto para la seguridad de este país.

Necesitamos darle un mensaje de tranquilidad y paz a los costarricenses y este es un buen mensaje, porque nos hemos guardado las banderas y hemos asumido la bandera nacional como debe ser en todo momento, es lo que espera el pueblo de Costa Rica.

Ha sido la más alta magistratura de la Corte Suprema de Justicia la que nos ha instado a resolver como lo estamos haciendo, y desde la publicación de este proyecto como ley, en adelante, la responsabilidad pasa al Poder Judicial.

Nosotros habremos cumplido, han sido meses de mucho trabajo, de mucha angustia, pero estamos saliendo, ya estamos muy cerca.

No estaríamos en este punto sin la valiosa ayuda de nuestros asesores, y asesoras, de las secretarías, de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, del Plenario y de todo el equipo técnico de apoyo que nos ha acompañado, igualmente al Poder Ejecutivo por la convocatoria del proyecto.

A todos y a todas muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, don Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente.

Después de este largo proceso de discusión y análisis, Liberación Nacional quiere decirles a los costarricenses, en primer lugar, que felicitamos a la Comisión que hizo un arduo trabajo para sacar adelante este proceso.

Que reconocemos y felicitamos a don Rodrigo Arias, como presidente de la Asamblea Legislativa, porque ha venido impulsando particularmente el tema de la seguridad en este país con vibros, con energía y con visión.

La verdad es que este proyecto forma parte de una serie de proyectos de ley que buscan traer tranquilidad y paz a los costarricenses en materia de seguridad y en ese sentido la fracción de Liberación Nacional quiere reconocerle a don Rodrigo ese esfuerzo que ha hecho.

Por supuesto que al equipo de la…, a la Comisión como tal que ha venido haciendo ese gran esfuerzo.

También decir que nosotros, en Liberación Nacional, somos respetuosos de la institucionalidad y desde ese punto de vista hemos tomado la decisión, como lo anunciamos hace algunos días, de estar, la inmensa mayoría, a favor de este proyecto de ley para empezar, porque respetamos la institucionalidad y, en consecuencia, acogemos la propuesta del Poder Judicial, acogemos la propuesta del fiscal general que vino aquí a esta Asamblea Legislativa a pedirnos el apoyo, y hacernos ver la necesidad de aprobar este proyecto de ley.

Al fiscal general le decimos que aquí está Liberación Nacional, a la institucionalidad de este país le decimos que aquí está la fracción de Liberación Nacional dando un paso adelante apoyando la solicitud que nos hiciese.

Pero también vamos allá, tuvimos una sesión de trabajo, los jefes de fracción y la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, impulsada por el señor presidente de la Asamblea Legislativa, don Rodrigo Arias, con representantes de la Corte Suprema de Justicia, especialmente con magistradas, presidenta de la Sala Tercera, con el presidente de la Corte Suprema de Justicia y con el fiscal general, que vinieron también a convencernos de la importancia y de la necesidad de este proyecto de ley.

En consecuencia, hemos cerrado filas apoyando y votaremos este proyecto de ley siendo, reitero, consecuentes con la solicitud del Poder Judicial, siendo consecuentes con respetar el principio elemental que debe ser mantener la institucionalidad de este país.

Por eso hoy Liberación Nacional le da el apoyo a este proyecto de ley; por eso hoy Liberación Nacional le dice a la Corte Suprema de Justicia, ustedes solicitan que esto se apruebe, aquí estamos aprobándolo.

De tal forma que hoy daremos nuestro voto positivo a este proyecto siendo consecuentes con lo que nos han solicitado desde el Poder Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal, don Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeros, costarricenses.

El día de hoy, como fracción, hemos decidido votar afirmativamente este proyecto, pero queremos tomar un tiempo para la reflexión, para señalar lo apurado que ha sido este proceso, para señalar que como lo han hecho otros compañeros estamos confiando en el Consejo Técnico de parte del fiscal general y de la Corte Suprema de Justicia, y que esperamos que se Consejo Técnico no vaya a faltarnos en el futuro.

Como abogado para mí es muy difícil, muy difícil desatender las voces de connotados juristas que han sido mis profesores, que han sido mis colegas, que han sido gente que respeto muchísimo, y espero, espero con tesón profesional que el día de mañana realmente este proyecto se mantenga en las instancias no solo constitucionales, sino en las instancias de protección de derechos humanos internacionales.

Estamos respondiendo nuevamente al llamado de la Corte Suprema de Justicia, pero atendiendo y confiando en su criterio y eso que quede muy claro. Aquí este punto, este proyecto nació de la Corte Suprema de Justicia, así como todos los conflictos que han sido relacionados por una escaladilla, por una sucesión de leyes, de derogatorias, de aprobaciones en esta Asamblea han sido causadas también por la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, estamos hoy respondiendo a ese llamado, porque creemos en el tema de la seguridad, creemos en poner nuestro grano de arena el PLP desde el inicio de su gestión en mayo del año pasado ha sido insistente en la agenda de seguridad nacional y en eso el trabajo de mi compañero de fracción Gilberto Campos ha sido claro, porque ha sido uno de los ejes centrales de su despacho.

Seguiremos apoyando los esfuerzos para brindarles seguridad a todos los costarricenses, para evitar el crimen organizado, para evitarle la corrupción institucionalizada, pero siempre lo seguiremos haciendo bajo un criterio técnico no político.

Así que hoy día estaremos votando este proyecto positivamente, pero no queríamos dejar de señalar lo que consideramos oportuno en este momento antes de ejercer nuestro voto.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo solamente quiero, primero que todo, agradecerle a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico su trabajo y también, compañeros y compañeras, este fue nuestro primer ejercicio de una maratónica de mociones para un proyecto. Y sé que aquí nos costó arrancar y también se dieron algunos indicios de discusiones muchas veces acaloradas, típico de este tipo de sistema que tenemos, que todos aquí hemos comentado que si es eficiente, que si no es eficiente, que si será esto lo que los costarricenses quieren, este fue nuestro primer ejercicio.

Yo esperaría que responsablemente podamos seguir trabajando proyecto con fundamento para poder establecer procesos de este tipo, pero por el bien de Costa Rica seguir agilizando proyectos de este nivel.

Quiero decirles que hago un llamado a la ciudadanía, porque con solo un proyecto de ley o una ley, porque llamamos hoy a votarlo afirmativamente el país no se resuelve. Se va a resolver un problema cuando todos y todas nos involucremos y es cierto que la institucionalidad tiene la responsabilidad máxima.

Es por eso que, hoy como Asamblea Legislativa, como diputada de la fracción Partido Progreso Social Democrático votaré como votaremos una buena mayoría, y así espero, afirmativamente. Pero necesitamos, compañeros, y ese es mi llamado a nosotros como legisladores, a los que trabajan en las instituciones y a la ciudadanía a que seamos partícipes de este tipo de proyectos, porque en nuestro metro cuadrado como siempre digo todos podemos incidir a favor de la seguridad. Y la seguridad se fortalece bajando la brecha social, eso está más que demostrado en todos los países del mundo.

Cada vez que fortalecemos el apoyo a una persona para que pueda salir adelante en medio de las dificultades estamos evitando que caiga en las redes del narcotráfico y del crimen.

Hago nada más ese llamado y a pedirles a los ciudadanos costarricenses que se involucren en favorecer y seguir dando oportunidades y a la institucionalidad en cumplir, porque por leyes tenemos muchas, esperemos que esta no se quede en el papel.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas tardes, señoras y señores diputados y a todas las personas que nos ven y nos siguen por los distintos medios de información.

Costarricenses, este Plenario legislativo está a las puertas de tomar una decisión que, a pesar de ser mayoría…, mayoritaria, pone en riesgo nuestra seguridad jurídica, atenta contra los derechos humanos y sirve de cómplice a los horrores que de manera reiterativa vienen cometiendo el Poder Judicial y el Ministerio Público en el ataque contra la delincuencia organizada.

He utilizado las sesiones que me permite el Reglamento legislativo y la luz del procedimiento abreviado que se aprobó en este recinto sobre el trámite del proyecto 23.090 para explicar detalladamente esos riesgos.

Quiero dejar patente mi voluntad al respecto. Votaré negativamente este proyecto, porque en definitiva no arregla la situación jurídica de la derogatoria del artículo 2 de la Ley contra la Delincuencia Organizada y, más bien, incorpora artículos que reflejan una clara violación a nuestra Constitución Política y a los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Lo he dicho y lo he manifestado, con pruebas, argumentos, amparada en criterios técnicos y jurídicos, ya que según una compañera acá las diputadas y los diputados que no son abogados o abogadas no podemos participar de los debates ni ser legisladores. Por ello, dediqué hora y horas de estudio al tema, a reuniones con expertos, con magistrados de la Corte, con ustedes, compañeras y compañeros, diputados.

Al respecto y en virtud de la discusión por el fondo de este proyecto, quiero dejar plasmadas algunas consideraciones:

Primero, el expediente 23.090 tiene roces constitucionales, es discriminatorio y genera inseguridad jurídica. No se puede hacer retroactiva una norma penal que

vaya a afectar derechos de la persona imputada. Este proyecto lo hace, crea una jurisdicción especializada para investigar delitos de delincuencia organizada que vendrá a competir con tribunales ordinarios.

¿Qué significa esto? Que este tipo de delitos se podrán tramitar en cualquiera de las dos vías, con la posibilidad de que se les apliquen reglas de juegos diferentes, esto para los ciudadanos. Y para los juzgadores, implica establecer un incentivo adicional y una protección para los jueces de la jurisdicción especializada y para los de la vía ordinaria no, los cuales llevarán los mismos procesos.

No solo eso, este es un proyecto que amplía los plazos de prisión preventiva sin una resolución motivada y fundada, y como debe imperar en un Estado social de derecho. Ya lo expresó la Corte Interamericana en una reciente resolución de este año del caso García Rodríguez y otros versus México, en donde expuso que toda prisión preventiva oficiosa iba en contra de los derechos fundamentales más sagrados del ser humano y que solamente encaminaba a los Estados a convertirse en totalitarios e inquisitivos con sus ciudadanos.

Vean qué delicado, compañeros y compañeras, antier, sí, antier el mismo Departamento de Estado de Estados Unidos publicó un informe sobre prácticas de derechos humanos, donde expone una clara preocupación por los extensos plazos de prisiones preventivas en nuestro país y aquí se quieren duplicar esos plazos de manera oficiosa.

Entonces, lo cierto del caso es que aquí sí existe un órgano que hay que cuestionar y es al Ministerio Público, que no es capaz de realizar su trabajo de manera eficiente, no son capaces de fundamentar una acusación y, por eso, se les vence el plazo de prisión preventiva.

Imagínense que duran hasta seis años en plantear una acusación por delitos sexuales, ¿cuánto piensan durar en los casos de delincuencia organizada?, ¿décadas de décadas?, ¿dónde queda la justicia pronta y cumplida?

Estos elementos de fondo me llevan a lo segundo. Es absolutamente censurable la forma en que la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, presidida por la diputada Gloria Navas, evitaron dar espacio y escuchar los criterios de expertos que alertaban sobre estos fallos. Ahí quedó engavetado el criterio de la jueza penal Rosaura Chinchilla, con críticas fundamentadas al proyecto de ley. De ahí nació siempre mi inquietud, ¿a qué le temen?

Pero tampoco quisieron recibir al Colegio de Abogados y Abogadas e hicieron caso omiso a dos informes de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que advertían de las graves consecuencias de aprobar el proyecto de ley, como actualmente se encuentra redactado. Insisto, ¿a qué le temen?

Se valieron de mi incapacidad por salud para archivar el proyecto 23.208, que traía a la vida jurídica el artículo 2 de la Ley Delincuencia Organizada y pusieron el pie en el acelerador para que en un tiempo récord de hora y media votaran sin discusión las mociones que presenté el proyecto 23.090 antes de su dictamen en comisión.

Por si fuera poco, la Presidencia legislativa promovió un mecanismo de vía ultrarrápida, con minisesiones del Plenario para empujar este proyecto hacia su aprobación.

Así que es falso y es mentira que el proyecto enfrentó obstáculos, lo que tuvo obstáculos fue el debate y la apertura para escuchar voces disidentes. Tanto así que el pasado lunes en la noche convocaron al fiscal, a la presidenta de la Sala Tercera y al presidente de la Corte para que les explicara a los mismos diputados y diputadas que ya venían insistiendo que el 23.090 urge.

Ese fue un ejercicio espurio, una mampara, fue escuchar los mismos de siempre. ¿Por qué no invitaron a expertos constitucionalistas o expertos en materia penal? Parece que no les conviene. ¿Por qué no permitieron que los diputados y diputadas que teníamos dudas participáramos de la reunión y prefirieron hacerla a puertas cerradas?

El tercer elemento va en esa línea. Aquí pudieron escuchar al exmagistrado Fabián Volio, a don Gustavo Chan, a don Alfredo Chirino del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica; a doña Rosaura Chinchilla, jueza superior del Poder Judicial, y entre muchos otros que propusimos.

Lástima que no dieron la oportunidad de ponerles es también el criterio de Rubén Hernández, pero es también la voz de expertos, como Erick Ramos, como David Fallas, es la posición de los Tribunales de Cartago, de Goicochea y de las prevenciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Compañeros y compañeras, más allá de convencerlos o no, mi intención era que se debatiera, que se abriera una mesa de trabajo, pero ni eso se quiso aquí.

Cuarto aspecto. Sistemáticamente, cuando a través de los medios de comunicación comenzaron a sumarse las voces que alertaban sobre los riesgos jurídicos de este proyecto, fue cuando comenzaron los ataques personales. Es muy claro: a falta de argumentos, se le van al cuerpo a la persona.

Y fue cuando de manera irresponsable, difamatoria y en una clara interferencia entre poderes de la República, salió el fiscal general a lanzar cortinas de humo para señalar que mi oposición al proyecto se debía a intereses ocultos.

Qué falta de respeto, qué bajeza, qué ofensa a la institucionalidad del país, quién nada debe, nada teme. Y lo dije y lo digo y lo vuelvo a insistir, si tienen pruebas de sus insinuaciones, presenten las denuncias.

El señor fiscal no solo se dio gusto haciendo estas manifestaciones temerarias, también vino a mentir, nos dijo que el 7 de junio saldrían libres diez cabecillas del narcotráfico si no se ha aprobado este proyecto, pero la semana pasada la versión cambió. Resulta que el cálculo de los días cabecilla fue a mano alzada, que se la pasó un subalterno, que desconocía los casos y que tampoco era tan precisa la fecha del 7 de junio.

Ustedes, cada uno y cada una de ustedes, tuvieron la oportunidad de escuchar aquí esas declaraciones contradictorias. Aquí doña Gloria vino también a hacer partícipe a sus insinuaciones difamatorias. Sí, ella, quien dice que lloró muchísimo cuando la atacaban y le decían la abogada de los narcos, es quien viene ahora a hacer aquello que tanto le molestaba, descalificando mi moral y una honorabilidad sin ninguna prueba.

Esas acciones del fiscal y de doña Gloria Navas tienen un nombre, se llama violencia política, se llama coacción, a la que se acude para denigrar a una persona con el fin de silenciarla, hacerla que renuncie a sus posiciones o no realice su trabajo.

Pero no solo eso, me descalificaron por no ser abogada, ridículamente me dijeron que estaba practicando de manera ilegal una profesión. Quisieron acallarme, intimidarme, coaccionarme para que retirara mociones o no defendiera mi posición, pero seguí adelante porque hice un juramento para hacer lo mejor por este país, que es defender la legalidad.

Costarricenses, desde el Poder Judicial y desde esta Asamblea nos han vendido este proyecto como la pomada canaria para solucionar los problemas de seguridad que enfrenta nuestro país y no es así, lamentablemente al ser un proyecto este un proyecto inconstitucional y violatorio a los derechos de todos los ciudadanos nos exponemos a que el Estado sufra condenas internacionales por aplicar normas derogadas en la tramitación de casos de delincuencia organizada ¿y saben quiénes vamos a tener que pagar esas condenas?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidente.

De nuevo buenas tardes a todas y a todos en primer lugar celebrar que hayamos llegado a este punto en esta discusión porque efectivamente no habíamos logrado

avanzar dadas centenares de mociones que tiene derecho la diputada Carolina Delgado a presentar la diputada de Liberación Nacional decidió hacer esto y por tanto para poder cumplir con un plazo en el que sí creemos otros diputados y diputadas tuvimos que acudir a la vía abreviada y celebrar que ya hemos llegado a este punto, así como la señora diputada tiene absoluto derecho a mocionar sobre el proyecto de ley porque tiene diferencias con él pues la mayoría de diputados y diputadas acá tenemos el derecho a ponerlo en esta vía abreviada y celebro que así se haya hecho.

No me dejan mentir otras jefaturas de fracción del periodo pasado cuando en el momento preciso en el que el señor fiscal junto con representantes de la Corte Suprema de Justicia nos explicaron la gravedad de la situación que se estaría viviendo si no aprobamos ya este proyecto de ley de manera inmediata ahí mismo en la reunión siendo yo en ese momento jefe de fracción dije a esto hay que darle vía rápido porque comencé a hacer en un papel los números de qué pasaba si continuamos por vía ordinaria y lo que pasaba es que no daba el tiempo para tenerlo aprobado ahí mismo en la reunión de manera inmediata y les voy a decir por qué diputadas y diputados porque cuando yo escucho cosas como que pueden quedar en vilo procesos contra potenciales capos del narcotráfico, procesos contra potenciales capos de grandes casos de corrupción yo tengo que sacar inmediatamente de cualquier cálculo político esta situación.

Y así lo pensé aquí no había cálculo y me alegra que hayamos llegado a este punto, de cómo vinculábamos esto con otro proyecto de ley ni nada, no, porque lo que me estaba contando el fiscal ahí era demasiado grave como para pasarlo por alto inmediatamente la misma reunión inmediatamente dije a esto hay que darle vía rápida porque es que no da tiempo con la ordinaria y recuerdo que comencé a contar días en el calendario y no daba tiempo para tenerlo a eso del 6 de junio ya convertido en ley de la República.

Y por esa misma razón mi fracción propuso y también quiero agradecer a otras fracciones que sumaron sus apoyos poner en vía rápida este proyecto como ustedes recordarán comenzamos a circular una propuesta de moción para darle procedimiento abreviado este proyecto de combate al crimen organizado y se sumaron pues efectivamente apoyos de otras fracciones y eso quiero también agradecerlo en este momento.

Por otra parte no solamente ha sido la acción de la diputada Carolina Delgado la que detuvo el avance de este proyecto es que también estuvo en peligro en otras ocasiones y yo no quiero dejar de relatar eso en este momento también estuvo en peligro en otras ocasiones porque recordarán diputadas y diputados que este proyecto fue desconvocado por el Poder Ejecutivo y no fue sino después de mucha presión tanto ciudadana como por parte de esta Asamblea Legislativa que lo convocaron porque el Poder Ejecutivo se sumó momentáneamente a frenar el proyecto, cuando lo terminaron vinculando en lo que yo considero un chantaje al proyecto de jornadas de doce horas y terminan diciendo si desconvocamos jornadas

de doce horas desconvocamos este también que nadie olvide que también el Poder Ejecutivo se sumó y que tuvieron que echar atrás rápido, pero tuvieron que echar atrás después de la presión generada en la discusión que nadie se olvide que se sumaron porque para esto guantes de seda.

En cambio cuando nosotros hemos querido dar la discusión sobre jornadas de doce horas en comisión han escuchado ustedes cuántas veces nos han reclamado por utilizar esos espacios que nos corresponden que son nuestro derecho y que insisto también es un derecho la diputada Delgado cuántas veces escucharon ustedes reclamos, pero no de parte del oficialismo guantes de seda frente a este bloqueo.

Ven que hay un trato distinto y que se sumó el Poder Ejecutivo también lo intentaron, intentaron sumarse a frenarlo que nadie lo olvide.

Por otra parte quiero nada más agregar que esto es un proyecto importante en varios sentidos pero que hay una urgencia y por eso tenía justificación de la vía rápida el fondo importa que a mí nadie me venga a decir Ah a esta vía rápida usted sí le da el aval pero a la otra no no no, es que el fondo importa el fondo importa a que había una urgencia, la propia institucionalidad con la que uno a veces está de acuerdo en desacuerdo cuando se producen de manera puntual, pero que uno si es un demócrata y si defiende principios republicanos tiene que defender a capa y espada esa institucionalidad del Poder Judicial nos dijo que había un plazo y entonces esta otra pata de ese Banco republicano tiene que responder de conformidad y eso hicimos, y entonces claro que aquí sí que se justificaba darle una vía rápida porque si no los plazos no daban vean que hay una diferencia respecto a jornadas de doce horas porque el fondo importa, porque aquí sí había un urgencia, aquí sí había una urgencia.

Por otra parte decir que repite una vez más en el criterio que nos ha enviado el Poder Judicial el día de hoy que este proyecto es urgente urgente y yo sé que puedan existir criterios de diversos juristas eso se determinará se terminará definiendo en el espacio que corresponde si hay jurisprudencia encontrada se terminará dirimiendo en la Sala Tercera en este caso no le corresponde a la Asamblea Legislativa no le corresponde juzgar, no, no, lo que sí nos corresponde es poner al día esta legislación para evitar, insisto, que capos del narcotráfico y megacorruptos terminen en las calles a pesar de encontrarse dentro de procesos que por su complejidad requieren de periodos de prisión preventiva más extensos.

Y entonces nada más agradecer diputadas y diputados y advertir una cosa aquí de nuevo yo eso no lo satanizo nunca porque todas y todos tenemos el derecho a hacerlo todas y todos tenemos derecho a firmar consultas de constitucionalidad, eso yo no lo satanizo, a pesar de que sé que hay quien torpemente ha escupido hacia arriba en alguna ocasión y, bueno, ya le tocará ver cómo juega la gravedad en su contra.

Pero, yo eso no lo satanizo, pero sí quiero señalar que si usted firma la consulta asume la responsabilidad y en este caso hay una responsabilidad.

¿Por qué? Porque si alcanza a firmar diez diputados o más la consulta no llegamos al plazo del 6 de junio para tenerlo ya convertido en ley de la República. Y esa responsabilidad, si alguien acompaña con esas firmas una consulta a la Sala Constitucional, tendrá que asumirla.
¿Tienen derecho? Sí. ¿Yo voy a satanizar que lo hagan? No. Pero sí voy a señalar la irresponsabilidad, que el plazo no podríamos cumplirlo y eso que le quede claro a la ciudadanía.

Si se presenta una consulta de constitucionalidad, la diputada Delgado, que es la principal opositora a este proyecto, no puede hacerlo por sí misma porque requiere de diez firmas, si logra otras nueve firmas esas personas que la acompañen serán responsables de que esto no sea ley de la República antes del 6 de junio.

No lo satanizo, señalo el hecho. ¿Están en su derecho? Sin lugar a duda, pero esa sería la consecuencia.

Mi fracción, obviamente, no sumará firmas a esa consulta y, más bien, celebramos que estemos ya en esta etapa y esperamos poder darle segundo debate en la próxima semana.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Unidad va a votar a favor este proyecto de ley, al cual le hemos dado la vía rápida y es el primero que lo hacemos en esta legislatura.

Estamos muy contentos de darle el apoyo y darle una herramienta más al Poder Judicial, luego de que ellos nos lo solicitaran. Un proyecto que fue solicitado por el Poder Judicial y el fiscal general de la República, y que le están dando el aval a dicho proyecto.

Por ello es que nosotros lo estamos apoyando para darles más herramientas a ellos, para que puedan sacar a la delincuencia organizada de las calles y que dejen de ser problema para todos los costarricenses.

Esperemos que ellos, que la Fiscalía y el Poder Judicial, con esta herramienta que le está dando esta Asamblea Legislativa, tengan la suficiente herramienta o tengan una herramienta más que pueda ayudar a combatir la delincuencia y el crimen organizado que en estos días ha estado tan fuerte en el país.

No vamos a hablar más para llegar a la votación y poder concluir el proyecto, y darle primer debate el día de hoy. Entonces, mis compañeros de la fracción han decidido no utilizar la palabra el día para que podamos votarlo lo antes posible.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación. Cuarenta y nueve votos a favor, dos en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23090

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

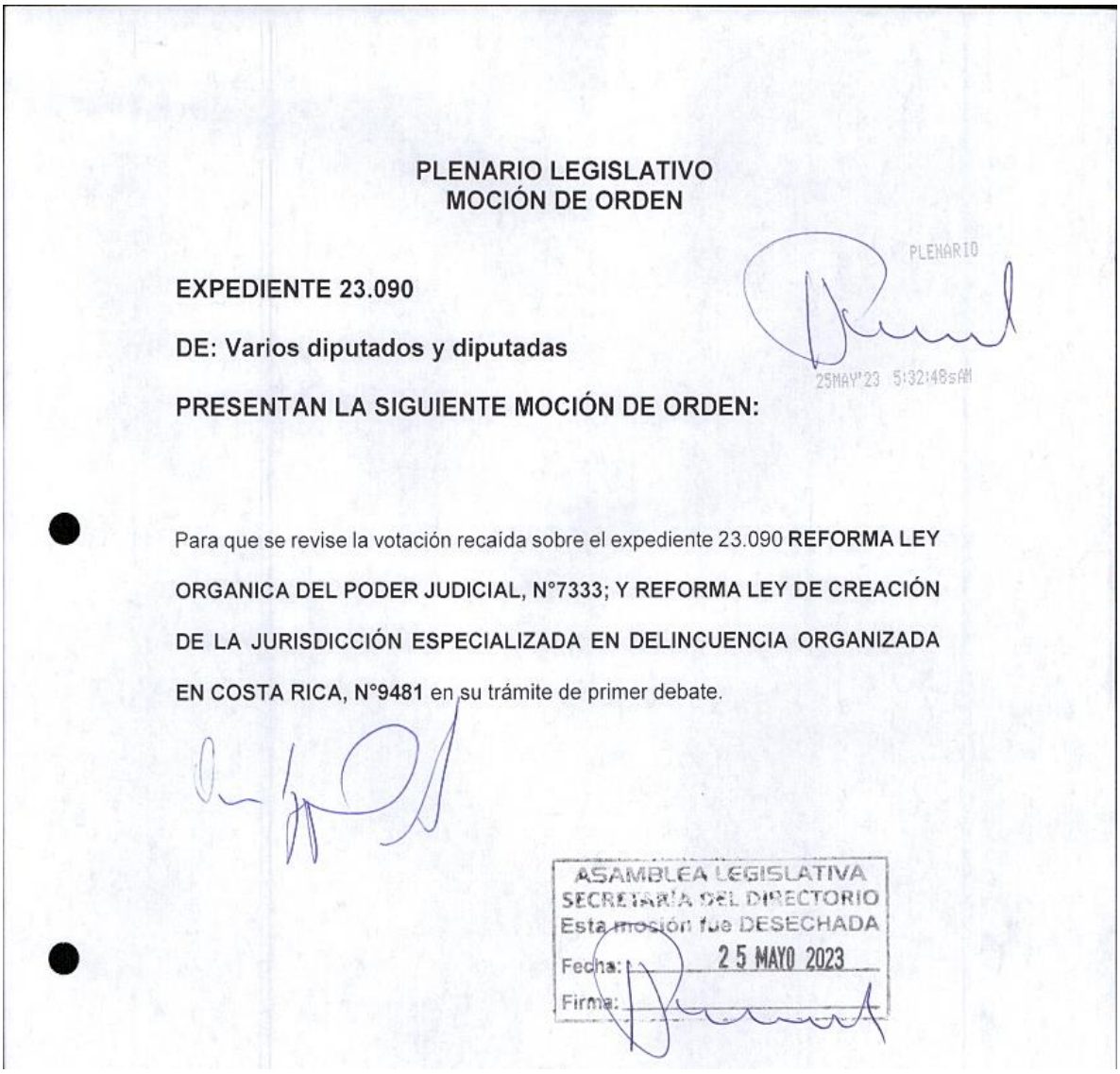
Contra (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 0)

Se ha presentado una moción de revisión, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
25MAY'23 5:32:48sAM

EXPEDIENTE 23.090

DE: Varios diputados y diputadas

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 23.090 **REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N°9481** en su trámite de primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAYO 2023
Firma:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, por favor, cerrar puertas. Iniciamos votación de la revisión.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 0)

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día lunes 29 de mayo del 2023.

Al ser las diecisiete y treinta y siete, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

San José, 25 de mayo de 2023 SP - N° 101-2023
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora
Licda. Idianey González Vega,
Subdirectora Departamento Secretaría del Directorio
de la Asamblea

Legislativa

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión **N° 22-2023** celebrada el **25 de mayo de 2023,** que literalmente dice:

"ARTÍCULO ÚNICO

SE CONECTAN AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LOS MAGISTRADOS Y LAS MAGISTRADAS SUPLENTES, ANA MARÍA PICADO BRENES, HUBERT FERNÁNDEZ ARGÜELLO, ALEJANDRO DELGADO FAITH, ANA CRISTINA FERNÁNDEZ ACUÑA, FERNANDO LARA GAMBOA Y ROSIBEL JARA VELÁSQUEZ, EN SUSTITUCIÓN DE LOS TITULARES DE LA SALA CONSTITUCIONAL POR INHIBITORIA.

Documento N° 11524, 11630, 12482-2022, 5408-2023 y 5409-2023

En oficio N°AL-DSDI-OFI-0046-2023 del 25 de mayo de 2023, la licenciada Idianey González Vega, Subdirectora del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de esta Corte sobre el proyecto denominado "**Consulta institucional sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 23.090 REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N°9481"**.

El plazo concedido para contestar vence el 5 de junio de 2023.

La consulta se remitió a estudio de la magistrada Zúñiga, quien, en correo electrónico de 25 de mayo 2023, rindió el informe solicitado.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "...y que hemos convocado para... escuchar y discutir el informe que nos solicita la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de ley 23.090.

Con ese propósito, le vamos a dar la palabra a la magistrada Zúñiga Morales a quien se le turnó, para que rinda su informe.

Tiene usted la palabra, doña Sandra".

Informa la magistrada Zúñiga: "Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente, señores magistrados, señoras magistradas y personas que nos siguen por los medios virtuales.

Efectivamente, procedo a rendir el informe que se solicitó y exponerlo para conocimiento de Corte Plena, respecto del oficio N°, AL-DSDI-OFI-0046-2023 de fecha 24 de mayo del año en curso, remitido, precisamente, por la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre una consulta institucional sobre el texto actualizado, del expediente legislativo N° 23.090, denominado “Reforma Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de Fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada”.

El primer punto del informe se refiere a la procedencia de un pronunciamiento por parte de Corte Plena sobre este texto actualizado y en ese sentido es oportuno citar el artículo 167 de la Constitución Política que textualmente señala:

> *"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley que se refieran a la organización o funcionamiento del Poder Judicial, deberá la Asamblea Legislativa consultar a la Corte Suprema de Justicia; para apartarse del criterio de ésta, se requerirá el voto de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa".*

Asimismo, otra disposición que es fundamental para determinar precisamente la procedencia del informe que en este momento se emite, es lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su inciso primero, que establece como parte de las competencias de Corte Plena *el informar a los otros poderes del Estado en los asuntos en que la Constitución o las leyes determinen que sea consultada y emitir su opinión, cuando sea requerida, acerca de los proyectos de reforma a la legislación codificada o los que afecten la organización o el funcionamiento del Poder Judicial.*

Precisamente, el proyecto de ley N°23.090, que en este momento se nos presenta, es una versión actualizada después de las mociones que fueron discutidas y aprobadas en la sesión del plenario legislativo del pasado 15 de mayo del año en curso y según la revisión

que se pudo realizar de los documentos que fueron remitidos, contiene únicamente dos modificaciones, respecto de otra versión que se había ya conocido y se había dictaminado, por este órgano colegiado y que, incluso, fue de discusión y aprobación en la sesión N°53-2022 de esta Corte en octubre del año pasado.

Así que, nosotros podemos determinar que, precisamente, como un antecedente de esta sesión, en aquella oportunidad por un requerimiento del área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, básicamente como ideas centrales de lo que resolvió en aquella oportunidad, es que el proyecto 23.090 sí incidía en la organización y funcionamiento del Poder Judicial, en los términos establecidos en el artículo 167 constitucional, del que acabo de hacer lectura. Sin embargo, dejando la constancia, de que el Poder Judicial no se opone de ninguna forma a este proyecto, por lo contrario, se estima conveniente respecto a la implementación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada y en general, porque representa, pues una mejoría en la investigación y juzgamientos de los procesos por delincuencia organizada.

Otra conclusión importante, que se deriva del acuerdo tomado en aquella oportunidad por Corte Plena, es que el proyecto 23.090, propone una mejora integral de la Ley 9481, respecto a su paradigma esencial, sea la necesidad de una jurisdicción especializada para hacer frente a los procesos cada vez más complejos y/o violentos de crimen organizado, sin renunciar a la vía ordinaria para la investigación y juzgamiento de otras causas de delincuencia organizada, que no revisten esa complejidad, pero que van a permitir cumplir con el mandato constitucional de una justicia pronta y cumplida.

También, se hace ver, la posibilidad de que con estas propuestas legislativas se piensan aprovechar los recursos económicos, profesionales dirigidos a esta Institución, para tener una reacción precisamente como la que requiere este tipo de criminalidad.

Otra de las conclusiones que se da en este informe es precisamente, que se afirma que hay una incidencia en la organización y funcionamiento del Poder Judicial, porque el proyecto contiene una serie de regulaciones, que sí afectan la operatividad de la Institución al atender los procesos por delincuencia organizada, como, por ejemplo, en sus estructuras y procesos e inclusive, a nivel presupuestario.

En ese sentido, podemos ver la necesidad de un reforzamiento, por ejemplo, en la Dirección de Gestión Humana, que tendrá que realizar las valoraciones de idoneidad a un grupo importante de personas funcionarias y que se prevén de forma periódica.

Además, también nosotros podemos apreciar otros cambios que son importantes, a nivel de lo que se regula en el Poder Judicial, un ejemplo de ellos es cambios en la edad de ingreso a la jurisdicción especializada en el personal de la judicatura, una definición más clara de la jefatura a cargo de los diferentes nombramientos y estas situaciones aunadas a otras más, como, por ejemplo, el establecerse medidas administrativas de cara a denuncias que originen procesos disciplinarios o penales de personas funcionarias dentro de la

jurisdicción especializada, pues hacen evidente que se tratan de normas que sí inciden en la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

En cuanto al análisis de las modificaciones al proyecto operadas, precisamente, a través de las mociones de fondo aprobadas por el plenario legislativo, tenemos que es muy visible que se trata únicamente de dos modificaciones al proyecto original y que ya había sido objeto de informe por parte de esta Corte.

Esas modificaciones o esos cambios al expediente legislativo 23.090, son únicamente respecto a su título, o sea, la denominación del proyecto, en el sentido de que ahora se incluye a la Ley Orgánica del Poder Judicial y esto es totalmente coherente con el contenido del proyecto porque si hacemos una lectura detallada de las normas, efectivamente, hay una alusión a disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En ese sentido, se considera acertado el cambio de denominación que propone el plenario legislativo y por otro, también se excluye del nombre original la alusión a la Ley de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada, que también se estima un cambio oportuno y correcto debido a que las propuestas de ley que incluyen este proyecto no hacen alusión a ninguna norma de la Ley de Fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

De manera que el título que se propone que dice: *"Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial N°7333 y Reforma Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica N°9481",* que es la propuesta que ahora viene del plenario legislativo, se considera correcta y oportuna.

El segundo cambio que presenta este nuevo traslado del proyecto 23.090, se refiere a la eliminación de un artículo completo de ese proyecto y que se refiere al artículo número 8 del proyecto, ese artículo incluía un transitorio, el transitorio número 3.

Este transitorio lo que planteaba era una posibilidad de que la jurisdicción especializada en delincuencia organizada pudiera entrar en funcionamiento a partir del mes de noviembre del año pasado, así que, obviamente, tenía que suprimirse del texto de ley porque bueno, estamos en mayo, ya no tiene sentido este transitorio, de manera que también es absolutamente coherente y lógica la propuesta que presenta la Asamblea Legislativa.

Así que, en conclusión, las modificaciones al proyecto de ley 23.090, introducidas mediante las mociones de fondo aprobadas en la sesión del plenario legislativo el día 15 de mayo de 2023 y que ahora son objeto de consulta institucional, no generan ninguna variación sobre las conclusiones plasmadas de forma previa por Corte Plena, en la sesión N°53-2022, artículo IX, del 24 de octubre de 2022, en respuesta al oficio N°AL-CPESEG-76-2022, remitido por Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, debido a que, no afecta en forma alguna el contenido de dicha iniciativa legal.

En consecuencia, se reitera lo indicado en aquella oportunidad, en el sentido de que el proyecto N°23.090 sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial en los términos establecidos en los artículos 167 de la Constitución Política y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, insistiendo, eso sí, en la pertinencia y necesidad de su aprobación. Muchas gracias".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Antes de darle la palabra. ¿Usted no cree, compañera, que se le puedes agregar ahí esa parte que no obstante la... no se objeta en ningún sentido la aprobación, pues se trata de un proyecto emanado de la propia... del propio Poder Judicial? Me parece".

Menciona la magistrada Zúñiga: "Sí, eso perfectamente hay un párrafo dentro del contenido del informe que lo incluye, pero lo podemos incluir en la parte conclusiva".

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: "Ahí en esa parte final, sí".

Dice la magistrada Zúñiga: "Por supuesto que sí, con todo gusto, señor

Presidente". Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: "En discusión la

propuesta.

Primero don Jesús, ah... bueno doña Patricia".

Señala la magistrada Solano: "Muchas gracias señor presidente, compañeras y compañeros.

Este proyecto de ley, como señala la magistrada Zuñiga Morales, sí incide en nuestra organización y funcionamiento en el tanto se modifica una norma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con relación a las personas juzgadoras que integraran esta jurisdicción, ya el tema de presupuesto en algún momento hicimos alusión, por dicha fue solventado, desde noviembre del año pasado nos habían asignado los recursos para poder dar contenido económico a esta jurisdicción y también en el presupuesto ordinario del año 2023 ya quedó asignado en forma ordinario el costo que representa estas nuevas obligaciones para el Poder Judicial.

De manera que, sí valoramos sí efectivamente incidía o no incidía porque en el tema económico está resuelto, sin embargo valorando las normas de la Ley Orgánica en donde sí esto requerirá algunas obligaciones por parte de la Dirección Humana, por eso es que cumplimos. En esto tengo que señalar que el esfuerzo que se ha realizado y vean que el día de ayer al momento en que nos es remitido por la Asamblea Legislativa, la consulta y durante horas de la noche para que pudiésemos sesionar a esta hora y poder remitir el informe con anticipación a las compañeras y compañeros, para que lo pudieron ver desde el despacho de la magistrada Zúñiga Morales, se ha realizado un gran esfuerzo con los equipos técnicos de la Sala.

De manera que no menos que agradecer a las personas letradas y a doña Sandra que un día sí y otro también, hemos estado avocadas en el diligenciamiento y en las consultas de este proyecto de ley, que esperamos tenga una incidencia positiva en el tema de la persecución penal y de la inseguridad ciudadana que nos aqueja a todos los habitantes del país. Muchas gracias, señor presidente".

Indica el señor Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted doña Patricia. Ahora sí don Jesús".

Manifiesta el magistrado Ramírez: "Gracias señor presidente, señoras y señores magistrados.

Cuando llegamos a este punto en una ley de la transcendía que se ha discutido en la Asamblea Legislativa, y con los problemas que se vieron en el camino, uno dice, todo el esfuerzo no fue en vano.

La labor de las dos compañeras de doña Patricia y de doña Sandra, fue una labor extraordinaria, una labor tesonera, una labor de sacrificar horas de trabajo, horas de la noche, para resolver los puntos que les fue comunicado.

No podemos olvidar tampoco al señor presidente que estuvo presente en muchas discusiones en la Asamblea Legislativa.

También en buena hora señor presidente su labor fue encomiable y mis felicitaciones también a don Róger que estuvo a la par suya y a todos los órganos administrativos que participaron. Bendito Dios que llegamos al final y que esta ley que es una ley prácticamente necesaria, prácticamente que nosotros como Poder Judicial tenemos que dar el ejemplo de la lucha contra el narcotráfico contra la corrupción, creo que llegará a su final. Muchas gracias, señor presidente".

Dice el señor Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted don Jesús.

No veo nadie más... que me esté solicitando el uso de la palabra ni.... de parte de los magistrados y magistradas que están conectados ni tampoco aquí, entonces vamos a recoger la propuesta lo vamos a hacer manualmente porque es más practico en este momento.

Tiene usted
la acción.

Doña Patricia".

Interviene la magistrada Solano: "Don Orlando, como señalo don Jesús también, el gran apoyo y el liderazgo que usted ha tenido, en las conversaciones con el Poder Legislativo y con el Poder Ejecutivo, para que pudiéremos llegar a este momento ha sido muy importante, de manera que al igual que don Jesús, yo destaco ese gran

liderazgo que usted ha tenido y también lo agradezco".

Refiere la licenciada Navarro: "Voy a iniciar la votación nominal.

Sería por acoger el informe o no acoger el informe.

Magistrada Jara Velásquez: De acuerdo con el
informe Magistrado Lara Gamboa: Acoger el
informe Magistrada Fernández Acuña:
Acoger el informe
Magistrado Delgado Faith: Acoger el informe, con el ajuste que propuso don
Orlando. Magistrado Fernández Argüello: Acoger el informe
Magistrada Picado Brenes: Acoger el informe
Magistrado Fernandez Calvo: Acoger el informe, igual con los ajustes que manifestó el señor presidente de la Corte.
Magistrado Segura Bonilla: Acoger
el informe Magistrada Zuñiga:
Acoger el informe Magistrado
Ramírez: Acoger el informe
Magistrada Solano: Acoger el
informe Magistrado Vargas Soto:
Acoger el informe Magistrada Solís
Madrigal: Acoger el informe
Magistrada Chacón: Con el informe
Magistrado Lopez Casal: Acoger el
informe
Magistrada Jimenez Ramírez: Acoger el informe, con los ajustes solicitados por el señor presidente. Magistrada Vargas Vargas: Acoger el informe
Magistrado Rivas: Acoger el
informe Magistrado Aguirre: Acoger
el informe

19 votos por acoger el informe.

Añade el señor Presidente, magistrado Aguirre: "Se acoge el informe, y declaramos firme este acuerdo para comunicarlo inmediato a la Asamblea.
De esta manera damos por concluida la sesión".

Por unanimidad, **se acordó:** Tener por rendido el informe de la magistrada Zúñiga y hacerlo de conocimiento del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta formulada, con la indicación expresa de que el proyecto de ley consultado sí afecta la organización o funcionamiento del Poder Judicial, con la indicación de que el proyecto

de Ley N° 23.090, se considera necesario y urgente para implementar la jurisdicción especializada en delincuencia organizada. Así votaron los magistrados y las magistradas Aguirre, Rivas, Chacón, Solano, Ramírez, Zúñiga, las suplentes Vargas Vargas, Jiménez

Ramírez, Solís Madrigal, Picado Brenes, Fernández Acuña, Jara Velásquez y los suplentes López Casal, Vargas Soto, Segura Bonilla, Fernández Calvo, Fernández Argüello, Delgado Faith y Lara Gamboa.

El informe es el siguiente:

"(…)

1. PROCEDENCIA DEL PRONUNCIAMIENTO DE CORTE PLENA SOBRE EL TEXTO ACTUALIZADO (POR MOCIONES DE FONDO) DEL PROYECTO DE LEY N° 23.090:

El numeral 167 de la Constitución Política señala que: *"…Para la discusión y aprobación de proyectos de ley que se refieran a la organización o funcionamiento del Poder Judicial, deberá la Asamblea Legislativa consultar a la Corte Suprema de Justicia; para apartarse del criterio de ésta, se requerirá el voto de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea…"* (el subrayado es suplido).

Asimismo, el inciso 1) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que a la Corte Plena le compete: "…*Informar a los otros Poderes del Estado en los asuntos en que la Constitución o las leyes determinen que sea consultada, y emitir su opinión, cuando sea requerida, acerca de los proyectos de reforma a la legislación codificada o los que afecten la organización o el funcionamiento del Poder Judicial…"*

En esta oportunidad se somete a consulta el texto actualizado, luego de la discusión efectuada en el Plenario Legislativo, razón por la cual procede un nuevo pronunciamiento de Corte Plena, porque dicho órgano ha indicado que la rendición del informe debe efectuarse cuando *"…se trate de un proyecto de ley en cuya redacción hayan participado órganos y funcionarios del Poder Judicial cabe evacuar la consulta, por identidad de razón cuando se trata de un proyecto de modificación o reforma de un texto legislativo en cuya redacción participaron órganos o funcionarios del Poder Judicial…"* (Corte Plena, acta N° 6-2006, del 20 de marzo de 2006, artículo IX).

El Proyecto de Ley N° 23.090**,** en su versión actualizada luego de las mociones aprobadas en sesión de plenario legislativo del pasado quince de mayo de dos mil veintitrés, contiene únicamente dos modificaciones, específicamente el título de la ley y la eliminación del artículo ocho, que correspondía a una disposición transitoria. En lo restante, el texto es idéntico al conocido en el artículo IX, de la sesión

N° 053-2022 de Corte Plena, en respuesta a la solicitud de informe efectuada mediante oficio N° AL-CPESEG-0076-2022 del 30 de setiembre del 2022, por la licenciada Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. De manera que las mismas razones indicadas en dicho momento son válidas ahora, respecto a que la iniciativa de ley **sí incide** en la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

Expongo, con todo respeto, algunos antecedentes que justifican la reforma legal y los cambios puntuales que se aplicaron al proyecto, con la aprobación de las mociones de fondo ocurridas en la sesión del plenario legislativo del pasado quince de mayo de dos mil veintitrés.

2. ANTECEDENTES

Tal y como se adelantó ya, Corte Plena se pronunció sobre el contenido general del Proyecto de Ley 23.090, en la sesión de Corte Plena N° 53-2022, artículo IX, del 24 de octubre de 2022, en respuesta al oficio N° AL-CPESEG- 0076-2022, remitido por el Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. En dicha oportunidad se concluyó lo siguiente:

"*…1) El Proyecto de Ley N° 23.090,* ***sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial****, en los términos establecidos en los artículos 167 de la Constitución Política; sin embargo, es importante dejar constancia que no se opone al mismo, por el contrario, se estima contiene aspectos que como se expuso en el análisis efectuado, se visualizan adecuados para la implementación de la nueva jurisdicción y en general, la investigación y juzgamiento de procesos por delincuencia organizada, sean ordinarios o de la JEDO.*

2) El Proyecto de Ley N° 23.090 propone una mejora integral de la Ley N° 9481, que respeta su paradigma esencial: la necesidad de una jurisdicción especializada para hacer frente a los complejos y/o violentos procesos de crimen organizado, pero que tampoco renuncia a la vía ordinaria para resolver otras causas de delincuencia organizada de tramitación sencilla, de manera que unidas, garanticen a los ciudadanos del país una justicia más pronta y cumplida, de cara a un tipo de criminalidad que día a día muta, cuenta con significativos recursos económicos, profesionales y vínculos de todo tipo, que amerita procesos judiciales capaces de evolucionar, de reaccionar, de especializarse, en suma, una jurisdicción que dé respuesta eficiente a esos nuevos retos…" (el subrayado es suplido).

En aquel informe se brindó una explicación detallada sobre los motivos que llevaban a concluir sobre la incidencia en este Poder de la

República, empezando con una referencia que resumía varios de esas razones: *"La iniciativa de ley que se tramita en el expediente N° 23.090, sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial. (...) Como se apreciará, incluye regulaciones que afectarían la operatividad de la institución al atender los procesos por delincuencia organizada, con impacto en estructuras y procesos, así como en temas presupuestarios, como se verá en detalle al examinar puntualmente el contenido de proyecto sometido a examen, destacándose desde ya varios aspectos: cambios en la edad de ingreso a la jurisdicción especializada en personal de la judicatura, una definición más clara de la jefatura a cargo de los diversos nombramientos, variación en el plazo de nombramiento de las plazas en la JEDO, la previsión de presupuesto a la Dirección de Gestión Humana para personal especializado en la valoración de idoneidad, la posibilidad de dictarse medidas administrativas de cara a denuncias disciplinarios y/o penales, la posibilidad de que personas funcionarias de la jurisdicción ordinaria participen en diligencias especificas en procesos de la jurisdicción especializada, el otorgar la atribución a la persona Fiscal Subrogante de gestionar la solicitud de aplicación de la jurisdicción especializada y entre otros aspectos, la necesaria asignación presupuestaria para poder operar."* Factores que en esencia, se mantienen, pues como ya se indicó –salvo lo referente al título y la eliminación del transitorio tercero– el texto del Proyecto 23.090 se ha mantenido invariable; y, para no incurrir en reiteraciones innecesarias, se remite a lo establecido de forma puntual en el acuerdo de Corte Plena antes mencionado, en lo que toca a los aspectos de la iniciativa de ley, que no han sufrido modificación alguna y se procede a puntualizar en este informe, únicamente respecto de las modificaciones operadas al Proyecto, mediante las mociones de fondo que resultaron aprobadas en el plenario legislativo, **con la indicación expresa de que el proyecto en su contenido, se considera necesario y urgente para implementar la jurisdicción especializada en delincuencia organizada.**

3. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 23.090, OPERADAS MEDIANTE LAS MOCIONES DE FONDO APROBADAS EN SESIÓN DE PLENARIO LEGISLATIVO DEL PASADO QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Son dos modificaciones muy puntuales al proyecto, las que fueron introducidas a través de las mociones aprobadas en las sesiones de plenario legislativo del pasado quince de mayo de dos mil veintitrés. En primer lugar: la modificación del título del proyecto de ley. En segundo término, la eliminación del transitorio tercero de la iniciativa legal, que disponía la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción

Especializada en Delincuencia Organizada en el primer bimestre del año en curso.

Para mayor claridad en la exposición, se procede a exponer, en un cuadro comparativo, los dos cambios específicos operados a través de las mociones aprobadas. En el primer cuadro, se transcribe a la izquierda el título del Proyecto de Ley 23.090 en su versión inicial y a la derecha, el nuevo título, resultado de las mociones aprobadas:

Título del Proyecto 23.090 Previo a modificación mediante mociones.	**Título del Proyecto 23.090 Posterior a modificación mediante mociones.**
"Reforma Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de Fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada"	"Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 7333; y reforma Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, N° 9481"

El cambio en la titulación de Proyecto no trastoca el sentido y estructura de la iniciativa legal, y más bien responde al contenido correcto de las normas que se reforman en el Proyecto de Ley 23.090.

En este orden de ideas, un examen detenido de las normas afectadas por los siete artículos que conforman actualmente el Proyecto 23.090, permiten colegir con claridad, que las únicas modificaciones normativas que propone el proyecto recaen sobre: 1) El artículo 101 bis de la ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Proyecto 23.090); y 2) La Ley N° 9481 "Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada". (Ver los artículos 2 a 7 del Proyecto 23.090, ya que, el artículo ocho fue eliminado, como se verá).

De manera que, la modificación del título aprobado mediante moción, responde en forma correcta al contenido de la iniciativa legal bajo análisis, ya que por error, se incluyó en el título, una referencia a la "Ley contra la Delincuencia Organizada" (Ley N° 8754 de 22 de julio de 2009) y a la Ley de "Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada" (N° 9769 de 18 de octubre de 2019) que no correspondían, y en cambio, se había omitido incluir la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ambos yerros se rectificaron, de forma oportuna, a través de la aprobación de las mociones.

En cuanto a la segunda modificación efectuada al texto originalmente consultado, se tiene que se eliminó el artículo 8 del proyecto de ley N° 23.090, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Art. 8 del Proyecto Ley N° 23.090: Inclusión del Transitorio III - Ley 9481	Se elimina del Proyecto 23.090, el artículo 8, que introducía a la Ley N° 9481 el transitorio III.
TRANSITORIO III.- La Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada entrará en funcionamiento en el primer bimestre del año 2023, siempre que se cuente con el contenido presupuestario requerido para su operación. Conforme a la asignación presupuestaria del año 2022, el personal asignado a dicha jurisdicción, podrá ser nombrado a partir de noviembre de 2022 y hasta por dos meses, para recibir la inducción necesaria y realizar las labores pertinentes para la implementación de la jurisdicción especializada, sin perjuicio de que ejecuten funciones dentro de la jurisdicción penal ordinaria.	

La eliminación del referido transitorio obedeció a que tenía por finalidad disponer la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, en el primer bimestre del año dos mil veintitrés, periodo ya superado para el momento en que el texto fue discutido por el Plenario Legislativo, razón por la cual, carece de todo interés conservarlo dentro del documento que finalmente será sometido a votación.

4. CONCLUSIONES:

Las modificaciones al Proyecto de Ley N° 23.090, introducidas mediante las mociones de fondo aprobadas en la sesión del plenario legislativo de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés y que ahora son objeto de consulta institucional, no generan ninguna variación sobre las conclusiones plasmadas de forma previa por Corte Plena (en la sesión N° 53-2022, artículo IX, del 24 de octubre de 2022, en respuesta al oficio N° AL-CPESEG-0076-2022, remitido por el Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa); debido a que no afectan en forma alguna el contenido de dicha iniciativa legal.

En consecuencia:

1) Se reitera lo indicado en aquella oportunidad, en el sentido de que el Proyecto de Ley N° 23.090, **sí incide en la organización y funcionamiento del Poder Judicial**, en los términos establecidos en los artículos 167 de la Constitución Política y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2) La aprobación del Proyecto de Ley N° 23.090 se considera necesario y urgente para implementar la jurisdicción especializada en delincuencia organizada".

– 0 -

Se declara acuerdo firme."

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NAVARRO ROMANINI (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0605-0529.
Fecha declarada: 25/05/2023 01:37:52 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc:
Dirección Jurídica
Prensa y Comunicación Organizacional
Encargado de los Proyectos de Ley en Corte Plena
Diligencias / Refs: (**11524, 11630, 12482-2022, 5408-2023 y 5409-2023**)
pcastros